



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DEL BACHILLERATO

**Documento Base 2021**  
**Telebachillerato Comunitario**



**TELEBACHILLERATO**  
**COMUNITARIO**

Agosto, 2021



## Contenido

1	Presentación	4
2	Origen	4
3	Propósito	6
4	Marco jurídico	6
4.1	Equidad, igualdad de género e inclusión educativa	12
5	Características del Telebachillerato Comunitario	12
6	Bases teórico – metodológicas	19
6.1	Enfoque por competencias	21
6.2	Constructivismo	22
6.3	Aprendizaje situado	23
6.3.1	Aprendizaje a partir de proyectos	23
6.3.2	Aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos	25
6.3.3	Análisis de casos	27
6.4	Metacognición	27
6.5	Estudio independiente	28
6.6	Habilidades socioemocionales	29
6.7	Interdisciplina y transversalidad	30
6.8	Enfoque Modular	31
6.9	Evaluación del aprendizaje	32
7	Perfiles de ingreso y egreso de la educación media superior	37
7.1	Perfil de ingreso al Telebachillerato Comunitario	37
7.2	Perfil de egreso del Telebachillerato Comunitario	39
7.3	Competencias disciplinares básicas	41



7.4	Competencias disciplinares extendidas	45
7.5	Competencias profesionales básicas	48
8	Estructura curricular	48
8.1	Descripción de las unidades de aprendizaje modulares	52
8.2	Programas de Estudio	60
9	Personal docente	65
9.1	Perfil docente	66
9.2	Trabajo Colegiado	70
9.3	Formación docente	71
10	Servicios y programas de apoyo a estudiantes	72
10.1	Materiales didácticos	73
10.2	Programas de apoyo	73
10.3	Procesos de seguimiento y evaluación	75
10.3.1	Evaluación diagnóstica y curso propedéutico	76
10.3.2	Evaluación diagnóstica para tercero y quinto semestres.	77
10.3.3	Sistema de Operación y Seguimiento	77
10.3.4	Seguimiento de egresados	78
11	Esquema básico de operación	79
11.1	Estructura de organización del Telebachillerato Comunitario	80
11.2	Descripción de puestos	85
11.3	Organización de las actividades	88
11.4	Instalaciones y equipamiento	89
12	Referencias	91



## 1 Presentación

El Telebachillerato Comunitario (TBC), surgió en 2013 como una estrategia contemplada en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para alcanzar una “mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”.<sup>1</sup> En ese sentido, es un programa que se ha consolidado, pero que requiere la actualización constante del marco institucional y normativo con el que opera en correspondencia con las características de la práctica educativa en los centros escolares.

El presente documento base sustituye al anterior del año 2018 y se propone explicitar los fundamentos que definen al TBC como un servicio educativo que imparte Educación Media Superior (EMS) y que ha evolucionado hacia una práctica educativa particular para dar respuesta a la población de localidades de hasta 2,500 habitantes que, hasta antes de la llegada este servicio educativo no tenía la posibilidad de continuar con sus estudios en sus localidades una vez concluida la secundaria.

Asimismo, hace referencia a la norma jurídica que da sustento a este servicio educativo y cómo se integra a la política educativa del país.

Este documento por un lado es útil como referencia para comprender el alcance y el propósito de los telebachilleratos comunitarios, a la vez que establece la normativa académica y los referentes operativos básicos que deben aplicarse por las autoridades educativas estatales que están a cargo de los centros educativos.

## 2 Origen

El TBC tiene su origen a partir de las siguientes consideraciones realizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

- Atender la obligatoriedad constitucional de impartir Educación Media Superior.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Educación Pública (SEP), 2013, “Programa Sectorial de Educación”, en *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 13 de diciembre, México, Secretaría de Gobernación (SEGOB).



- Atender a la población rural dispersa que requiere de cursar este nivel educativo.
- Revisar los resultados y el desempeño de la oferta educativa disponible en las localidades rurales como los centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) y el Telebachillerato estatal.<sup>2</sup>
- Identificar otros servicios o apoyos instrumentados para hacer accesible la educación, tales como albergues, becas, transporte, esquemas de servicio social, etc.

Con respecto a la soberanía de cada estado, se establecen convenios de coordinación para la operación y financiamiento de este servicio educativo, a este concurren las autoridades de gobierno federales y estatales, a través de las autoridades educativas que coordinan y operan los servicios educativos.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato, son responsables de coordinar académicamente los servicios educativos, mientras que la autoridad educativa estatal, a través de los organismos descentralizados que se designen, son responsables de operar el servicio en los estados.

La apertura de los TBC está normada por los criterios que establece la Subsecretaría de Educación Media Superior como son, ubicarse en localidades de hasta 2,500 habitantes, que no cuenten con otro servicio de EMS a 5 km a la redonda y que en la localidad haya una telesecundaria. Por otro lado, la determinación de la ubicación de éstos es definida por las autoridades de los estados, a través de un estudio de factibilidad, que cumpla con los criterios antes mencionados.

En el ciclo escolar 2013 – 2014 se puso en marcha la implementación de este servicio educativo, que inició en una etapa piloto con 253 centros a lo largo del país.

---

<sup>2</sup> Cabe aclarar que el servicio educativo de TBC es diferente a los Telebachilleratos estatales. Estos últimos son servicios educativos coordinados por las Secretarías de Educación Estatales en los que la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato no tienen injerencia.



### 3 Propósito

El Gobierno Federal ha realizado enormes esfuerzos para llevar la Educación Básica (EB), prácticamente, a toda la población que lo solicita. Esos esfuerzos ahora deben realizarse en materia de EMS, lo que representa un reto de gran magnitud, tanto por la cantidad de recursos requeridos como por la complejidad de los procesos que se deben desencadenar y conducir.

Con el TBC se pretende proporcionar EMS a localidades de hasta 2,500 habitantes, que no cuentan con otro servicio educativo a cinco kilómetros a la redonda y que pueden aprovechar la infraestructura educativa ya instalada, preferentemente en telesecundarias u otras de las que disponga la comunidad, y que cumplan con condiciones suficientes para ofrecer el servicio educativo. De acuerdo con las líneas de política pública para la Educación Media Superior, (Arroyo, 2019), el propósito formativo de la EMS, y por tanto del TBC es:

conformar ciudadanos responsables, comprometidos con el bienestar y desarrollo de sus comunidades y el país, así como con el cuidado del medio ambiente; con un alto sentido cívico, con la posibilidad del acceso permanente a los conocimientos científicos, tecnológicos, históricos, filosóficos, sociales, culturales, y con habilidades artísticas y deportivas, que faciliten su tránsito a la educación superior y/o su incorporación al ámbito laboral. Se buscará la formación de personas satisfechas, saludables y felices que trabajen por tener una vida digna, con sentido de pertenencia y responsabilidad social, que sean capaces de aprender y adaptarse a los diferentes contextos y retos que impondrá el siglo XXI; así como las transformaciones en las formas de enseñanza. Dentro de ello, deberán prevalecer valores basados en la integridad de las personas, la honestidad, el respeto a los compañeros, la no violencia y la procuración del bien común. (p. 8).

### 4 Marco jurídico

El Telebachillerato comunitario cuenta con el soporte jurídico que le otorga la normativa federal en materia educativa. A continuación, se hace referencia a las leyes que le dan fundamento, así como también establecen sus alcances y responsabilidades con la sociedad mexicana.



El marco jurídico que fundamenta al Telebachillerato Comunitario es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Acuerdo Secretarial número 442, por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.
- Acuerdo Secretarial número 445, por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Programa Sectorial de Educación 2019-2024.
- Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior.

La Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 3º que:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.<sup>3</sup>

Asimismo, señala que, corresponde al Estado la rectoría de la educación, y que la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.<sup>4</sup>

El Artículo 3º también indica que:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de Derechos Humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El

---

<sup>3</sup> DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. DOF: 15/05/2019. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true)

<sup>4</sup> *Ibid.*



Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.<sup>5</sup>

Por su parte, la Ley General de Educación en el Artículo 8º, establece que:

El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.<sup>6</sup>

Por otro lado, en el Título Segundo, Capítulo I, de la función de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), Artículos 11º, 12º, 13º y 14º de la citada Ley; se establecen los compromisos y características que asume la educación en todos sus tipos y niveles bajo esta perspectiva. La NEM señala la definición del rumbo educativo:

buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.<sup>7</sup>

Asimismo, se enfatiza una visión integral de desarrollo humano con una fuerte intención de equidad, inclusión y fomento de una cultura de paz, al señalar que:

Se impulsará el desarrollo humano integral para: I. Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo; II. Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social; III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además

---

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> Ley General de Educación. Nueva Ley, DOF, 30-09-2019.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf). p. 4.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 6.





de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso; IV. Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.<sup>8</sup>

Se fomentará en las personas una educación basada en: I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social; II. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros; III. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación, para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.<sup>9</sup>

Para el cumplimiento de los fines de la Nueva Escuela Mexicana, la Secretaría de Educación Pública, construye un Acuerdo Educativo Nacional.

La Nueva Escuela Mexicana se propone favorecer la construcción de conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas que permitan el razonamiento y la comprensión de la sociedad, así como desarrollar pensamiento crítico, analítico y flexible, basado en la experiencia y en la observación, la búsqueda de alternativas y la decisión comprometida.

El Telebachillerato Comunitario atiende al Acuerdo Secretarial número 442, en el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, haciendo énfasis en la necesidad de reconocer las modalidades y contextos en

---

<sup>8</sup> *Ibid.*

<sup>9</sup> *Ibid.*



los que se imparte la educación media superior, integrando el desarrollo de un Marco Curricular Común (MCC) con base en competencias: genéricas, disciplinares básicas y extendidas y de formación para el trabajo básicas y extendidas.

Por su parte, el Acuerdo Secretarial número 445 establece las categorías a considerar para conceptualizar y definir las distintas opciones de la educación media superior: 1) el porcentaje de horas que alumno dedica a las actividades de aprendizaje; 2) la trayectoria curricular; 3) la mediación docente; 4) la mediación digital; 5) el espacio; 6) los tiempos de la enseñanza-aprendizaje; 7) la instancia que evalúa, los requisitos para su certificación y la instancia que certifica.<sup>10</sup> Partiendo de las variables establecidas en torno a dichas categorías, el Telebachillerato Comunitario es conceptualizado como una opción de educación presencial; siendo ésta caracterizada como una modalidad en que se puede constatar la coincidencia en espacio y tiempo entre quienes participan en un programa académico y la institución que lo ofrece.

En esa modalidad los estudiantes:<sup>11</sup>

1. Aprenden en grupo.
2. Siguen una trayectoria curricular preestablecida;
3. Cuentan dentro del plantel con mediación docente obligatoria;
4. Pueden prescindir de la mediación digital;
5. Tienen en el plantel un espacio de estudio fijo;
6. Deben ajustarse a un calendario y horario fijos;
7. Están sujetos a las evaluaciones que para acreditar los programas de estudio aplique la institución educativa;
8. Deben cumplir y acreditar el plan y programas de estudio para ser objeto de certificación, y
9. Obtienen de la institución educativa el documento de certificación correspondiente.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), se reconoce a la educación como un derecho garantizado que permitirá el bienestar social. “El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, así como a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación”.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> SEP, 2008, “Acuerdo 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades”, en *DOF*, México, SEGOB, p. 5.

<sup>11</sup> *Idem*.

<sup>12</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, *DOF*, 12/07/2019.



Por otro lado, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, reconoce la existencia de grandes desigualdades en las que el sector educativo no ha sido ajeno, reconociendo una “desigual distribución del presupuesto, el cual ha beneficiado invariablemente a las escuelas urbanas sobre las rurales e indígenas”,<sup>13</sup> lo que se traduce en la acentuación de la brecha en el logro educativo; es por ello que, el sistema educativo “ofrecerá educación relevante al entorno social, cultural, económico y geográfico de las y los alumnos, así como inclusiva al reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y talentos”,<sup>14</sup> al tiempo que fortalece las iniciativas con apoyos económicos para las y los jóvenes que se encuentran en desventaja a través del programa de beca Universal Benito Juárez. De esa forma desde la escuela se contribuye al bienestar de las personas, con el disfrute pleno del derecho a la educación para el logro de un desarrollo nacional sostenible.

Particularmente, en relación con las Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior, se tiene la aspiración de:

(...) sentar las bases para que los alumnos desarrollen capacidades esenciales en la actualidad, principalmente, las habilidades de comunicación, adaptabilidad, creatividad, adecuado manejo de las relaciones interpersonales, capacidad de solucionar problemas, capacidad de trabajo en equipo, pensamiento crítico, capacidad de innovación, habilidades y actitud de emprendimiento, dominio de las tecnologías de la información y comunicación, capacidad de gestión.<sup>15</sup>

Para que esto sea posible, se requiere una educación de calidad que contemple un currículum adecuado a las circunstancias de los estudiantes y acorde con las necesidades de la sociedad. Que brinde las condiciones para favorecer que las y los jóvenes accedan a la escuela, permanezcan en ella hasta el final del trayecto obligatorio y egresen con los aprendizajes establecidos en los planes de estudio.

---

<sup>13</sup> Programa Sectorial de Educación 2019-2024, p. 8.

<sup>14</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>15</sup> Arroyo Ortiz, Juan Pablo, *Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior*, Subsecretaría de Educación Media Superior, p. 5.

[http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2\\_2020/LINEAS%20DE%20POLITICA%20PUBLICA.pdf](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2_2020/LINEAS%20DE%20POLITICA%20PUBLICA.pdf)



## 4.1 Equidad, igualdad de género e inclusión educativa

El Telebachillerato comunitario promueve la realización de acciones para ofrecer condiciones reales de una oferta educativa de excelencia, acorde a los contextos culturales y sociales, que fortalezca el tejido social comunitario a través del respeto a la diversidad, la no discriminación y la formación de ciudadanía que busca desarrollar una sociedad más justa, que no discrimina y que ejerce sus derechos humanos sin limitación alguna.

Este enfoque de equidad, igualdad de género e inclusión tiene soporte en un amplio marco normativo nacional e internacional, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a partir del 2011, introduce la dimensión de los derechos humanos y sus garantías como eje fundamental. En ese sentido la Ley General de Educación expresa el compromiso de que desde sus diferentes esferas de acción se garantice el derecho a una educación de excelencia a todas las personas. Se reconocen, además, los lineamientos y orientaciones de documentos como la Estrategia Nacional de Inclusión Educativa que tiene como propósito colocar en el centro el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, independientemente de sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje.<sup>16</sup>

Desde el ámbito internacional, México ha suscrito múltiples acuerdos en donde se compromete a emprender acciones en pro de garantizar los derechos humanos, y favorecer condiciones para la plena realización de los individuos, tal es el caso de la Declaración de Incheon. Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos, el Consenso de Montevideo, Agenda 2030 para el desarrollo sostenido, entre otros.

## 5 Características del Telebachillerato Comunitario

El Telebachillerato Comunitario tiene las siguientes características:

- Es un Bachillerato General, por lo que integra un componente de formación disciplinar básico, un componente disciplinar extendido o propedéutico y un componente de formación para el trabajo.

---

<sup>16</sup> SEP (2019), Acuerdo Educativo Nacional. Estrategia Nacional de Inclusión Educativa.



- Está dirigido a localidades con menos de 2,500 habitantes que no cuentan con otro servicio de EMS a cinco kilómetros a la redonda.
- Se establece preferentemente en instalaciones de las telesecundarias, o en espacios que la propia comunidad ponga a disposición del servicio, siempre y cuando cumplan con las condiciones mínimas para ofrecer el servicio educativo en condiciones de funcionalidad y dignidad.
- Se imparte en una modalidad escolarizada presencial.
- Cuenta con una plantilla de tres docentes (uno de éstos, además, con funciones administrativas).
- Se apoya en materiales impresos, audiovisuales y digitales.
- Tiene una duración de estudios mínima de tres y máxima de cinco años.
- La trayectoria curricular se cursa de manera semestral.
- Su plan de estudios es modular.
- El componente propedéutico abarca conocimientos de cinco campos: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias sociales, Humanidades y Comunicación.
- El componente de formación profesional que se imparte en todos los centros de TBC es Desarrollo Comunitario.
- La coordinación académica está a cargo de la Dirección General del Bachillerato.
- La operación depende de las autoridades educativas estatales en las 31 entidades federativas.

Al inicio de la puesta en marcha del TBC, se instruyó la implementación del plan de estudios del bachillerato general, exceptuando las asignaturas de informática I y II, cuyo mapa curricular (ver mapa curricular fig. 1), se conforma de:

- Componente de formación básica: 29 asignaturas, 228 créditos, 114 horas/semana/mes.
- Componente de formación propedéutica: 8 asignaturas (de una oferta de 20 opciones), 48 créditos, 24 horas/semana/mes.
- Componente de formación para el trabajo: 8 submódulos (de una oferta total de 18 capacitaciones), 56 créditos, 28 horas/semana/mes.
- Actividades paraescolares: 20 horas/semana/mes.

Para operar este plan de estudios se determinó la contratación de tres docentes con perfiles diferenciados contratados por 20 horas a la semana, para hacerse cargo el primer año de funcionamiento del servicio educativo de un solo grupo, al segundo año, se suma otro grupo y al tercer año, la plantilla docente se hace cargo de tres grupos, a saber, 1º, 3º y 5º en semestres nones; y 2º, 4º y 6º en semestres pares. Al segundo año de operación del TBC fue evidente la dificultad



de cumplir con la impartición del mapa curricular por asignaturas con la carga horaria señalada y con los recursos humanos asignados.

La situación antes descrita, el contexto rural o semi rural en donde se ubican los telebachilleratos, los grupos reducidos y los pocos docentes involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, llevó al desarrollo de una propuesta académica que hiciera posible una práctica educativa que aprovechara estas condiciones promoviendo el desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y profesionales de acuerdo con el Marco Curricular Común (MCC), de forma más significativa para el estudiantado.

Según lo expresado en Acuerdo 442, el MCC funciona como el elemento que permite articular los programas de distintos tipos y opciones de Educación Media Superior en el país. Comprende una serie de desempeños terminales expresados como competencias genéricas, competencias disciplinares básicas, competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico) y competencias profesionales básicas y extendidas (para el trabajo), fig. 2. Todas las modalidades y subsistemas de la EMS comparten el MCC para la organización de sus planes y programas de estudio. Específicamente, las dos primeras competencias serán comunes a toda la oferta académica de la educación del tipo medio superior.

El Telebachillerato Comunitario desarrolla las competencias definidas para el tipo de subsistema. Las competencias genéricas son competencias clave por su importancia y aplicaciones diversas a lo largo de la vida; transversales, por ser relevantes a todas las disciplinas y espacios curriculares de la EMS, y transferibles, por reforzar la capacidad de los estudiantes de adquirir otras competencias. Éstas se desarrollan de primero a sexto semestres. Las competencias genéricas se complementan con las habilidades socioemocionales.

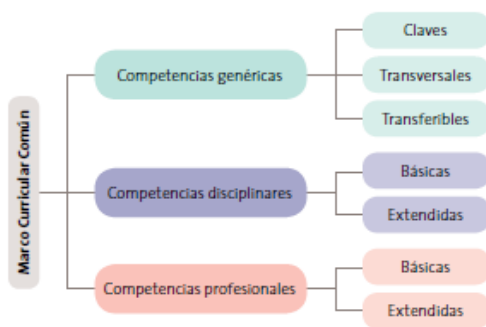


Figura 2. Competencias del MCC

MAPA CURRICULAR DEL BACHILLERATO GENERAL PARA EL TBC  
Aplicado de 2013 a 2017

PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE			QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C	ASIGNATURA	H	C
MATEMÁTICAS I	5	10	MATEMÁTICAS II	5	10	MATEMÁTICAS III	5	10	MATEMÁTICAS IV	5	10				FILOSOFÍA	4	8
QUÍMICA I	5	10	QUÍMICA II	5	10	BIOLOGÍA I	4	8	BIOLOGÍA II	4	8	GEOGRAFÍA	3	6	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	3	6
ÉTICA Y VALORES I	3	6	ÉTICA Y VALORES II	3	6	FÍSICA I	5	10	FÍSICA II	5	10	HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA	3	6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	6
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	6	HISTORIA DE MÉXICO I	3	6	HISTORIA DE MÉXICO II	3	6	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE MÉXICO	3	6	* DERECHO I	11	6	* DERECHO II	3	6
TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	4	8	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	4	8	LITERATURA I	3	6	LITERATURA II	3	6	* CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN I	3	6	* CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN II	3	6
LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL I	3	6	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL II	3	6	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL III	3	6	LENGUA ADICIONAL AL ESPAÑOL IV	3	6	* CIENCIAS DE LA SALUD I	3	6	* CIENCIAS DE LA SALUD II	3	6
						** DESARROLLO COMUNITARIO I	7	14	** DESARROLLO COMUNITARIO II	7	14	* PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA I	3	6	* PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA II	3	6
ACTIVIDADES PARAESCOLARES	4		ACTIVIDADES PARAESCOLARES	4								** DESARROLLO COMUNITARIO III	7	14	** DESARROLLO COMUNITARIO IV	7	14
	27	46		27	46	ACTIVIDADES PARAESCOLARES	3		ACTIVIDADES PARAESCOLARES	2							
							33	60									
										32	60	ACTIVIDADES PARAESCOLARES	4		ACTIVIDADES PARAESCOLARES	3	
													29	50		32	58

\* COMPONENTE DE FORMACIÓN PROPEDÉUTICA

\*\* COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO POR MÓDULOS BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL

Figura 1. Mapa curricular 2013-2017

Por su parte, las competencias disciplinares son las nociones que expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida. Las competencias disciplinares pueden ser básicas o extendidas.<sup>17</sup>

En el TBC se impulsa el desarrollo de competencias disciplinares básicas que expresan las capacidades que todos los estudiantes deben adquirir, independientemente del plan y programas de estudio que cursen y la trayectoria académica o laboral que elijan al terminar sus estudios de bachillerato.<sup>18</sup>

Los Acuerdos 444, 486 y 656 indican que las competencias disciplinares básicas y extendidas se organizan en torno a cinco campos de conocimiento: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades y Comunicación, fig. 3.

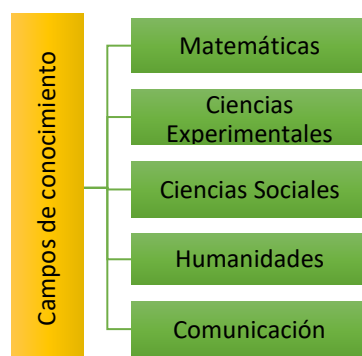


Figura 3. Campos de conocimiento

Debido a sus características, en el TBC los cinco campos se reagrupan en tres áreas disciplinares: Matemáticas y Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Humanidades, y Comunicación, fig. 4. Esta visión articulada de los campos disciplinares definidos no representa un menoscabo de la posibilidad del desarrollo de las competencias pretendidas, pero sí una organización diferente y por tanto flexible.

<sup>17</sup> Secretaría de Educación Pública. Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, DOF, Octubre 2008.

<sup>18</sup> *Idem.*



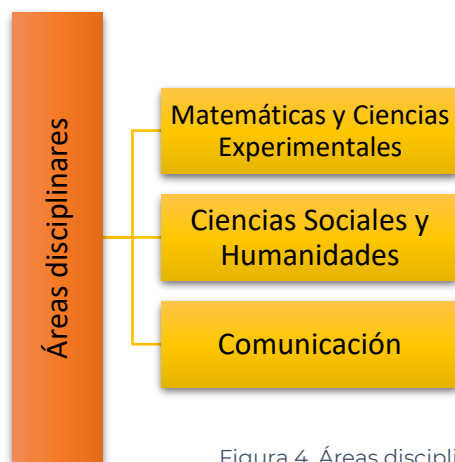


Figura 4. Áreas disciplinares en TBC

En cuanto a las competencias disciplinares extendidas son de mayor profundidad que las competencias disciplinares básicas. En el TBC, las y los estudiantes cursan en quinto y sexto semestres.

Por su parte, las competencias profesionales básicas proporcionan a las y los jóvenes formación elemental para el trabajo. En el TBC la formación para el trabajo que se imparte es Desarrollo Comunitario, de tercero a sexto semestres.

A partir del 2015, a través de las Guías para la práctica docente se motivó una enseñanza sustentada en la articulación curricular de las asignaturas que se organizaron en las tres áreas disciplinares. La propuesta educativa consistió en que las y los docentes articularan los aprendizajes de las asignaturas de forma interdisciplinar, e incluso transdisciplinar. Es decir, entre las tres áreas, utilizando como metodología central el desarrollo de proyectos formativos interdisciplinares de tal forma que se optimizara el tiempo y esfuerzo de docentes y estudiantes. Para ello, una de las premisas fundamentales fue el trabajo colegiado intensivo entre los tres docentes de cada TBC.

Con la Reforma Educativa de 2013, que inició con el cambio curricular bajo el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEPEO), en 2017, se presentó la coyuntura para el planteamiento de un plan de estudios adecuado a las condiciones del TBC. En ese sentido, el Acuerdo 442, aún vigente, señala que la concreción de la Reforma, requiere el reconocimiento de la diversidad de contextos en donde se imparte la educación media superior y de garantizar planes y programas de estudio pertinentes. Por ello, se señala que las instituciones deberán trabajar para que los planes y

programas de estudio respondan a las condiciones socioculturales y económicas de cada región, con la suficiente flexibilidad para que el alumnado aprenda de manera global y que atienda las necesidades propias de la población en edad de cursar la educación media superior.

Las adecuaciones curriculares incorporadas al plan de estudios del TBC a partir del 2018, se realizaron de forma colegiada con la participación de docentes de diversos estados; responden a una forma diferente de entender la organización del conocimiento partiendo de la interdisciplina y la transversalidad que propicia un acercamiento a los saberes desde un punto de vista más holístico.

Estos ajustes curriculares se apegan a los establecido en la Ley General de Educación,<sup>19</sup> en el Artículo 24, señala los conceptos de área disciplinar, aprendizajes significativos y transversales aplicables a los planes y programas de estudio de la educación media superior:

Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física y el aprendizaje digital.

En el mismo artículo se refiere que para la elaboración de planes y programas de estudio se atenderá el marco curricular común que sea establecido por la Secretaría con el propósito de contextualizarlos a las realidades regionales.

Como resultado del análisis del contexto, de los planteamientos metodológicos y del trabajo colegiado, se derivó el planteamiento del nuevo mapa curricular modular, que no sólo articula aprendizajes esperados por área disciplinar, sino que propone una práctica educativa interdisciplinar y de participación activa por parte de estudiantes y docentes que requiere adecuaciones académicas y administrativas para su concreción.

---

<sup>19</sup> Ley General de Educación. Nueva Ley, DOF, 30-09-2019.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf) p. 11.

Entre las características derivadas de la transformación del plan y programas de estudio se destacan:

- 1) Un Curriculum modular que desarrolla las competencias del MCC.
- 2) La metodología de aprendizaje situado como propuesta para el trabajo en el aula consiste en la aplicación de proyectos formativos, aprendizaje basado en problemas, estudio de casos, entre otras.
- 3) Se concibe al aprendizaje como un proceso continuo con respecto a la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades, pero enfatizando la capacidad del estudiante para movilizarlos en función de la resolución de un problema.
- 4) Se considera el ritmo de aprendizaje de las y los estudiantes de forma personal.
- 5) La evaluación es un componente del proceso de enseñanza-aprendizaje, y no sólo la verificación de que el aprendizaje ya ocurrió; por lo que este proceso no se reduce a la aplicación de un examen de conocimientos.

## 6 Bases teórico – metodológicas

El planteamiento teórico metodológico del TBC retoma diversas teorías y enfoques que guían el diseño del plan y los programas de estudio y que deben concretarse en la práctica educativa cotidiana. A continuación, se presenta una breve reseña de cada una de éstas.

### 6.1 Formación humanista

La implementación de la formación humanista como parte esencial de la práctica educativa en el TBC, dentro del contexto de la Nueva Escuela Mexicana, requiere entre otras cosas, la organización flexible centrada en los intereses de las y los estudiantes “[...] encaminada a estimular al individuo para que se encauce y perfeccione en la orientación de su propia vida, desarrollando, al mismo tiempo y como persona, la capacidad de hacer efectiva su libertad al tiempo que participa dentro de una comunidad donde vive y se expresa con sus características peculiares”.<sup>20</sup>

Referirse a una educación humanista implica aspectos inherentes al individuo como un ser holístico, con una visión a la autorrealización del potencial humano en las áreas

---

<sup>20</sup> Artiles, M., Martín, O., Kappel, J., Poliak, J., Rebagliati, P., & Sánchez, A. (1994). “La Educación Centrada en la Persona (E.C.P.)”, en *Psicología Humanista. Aportes y orientaciones*, Argentina, Editorial Docencia.

afectiva, vivencial, cognoscitiva, y sus relaciones interpersonales, esta formación otorga al alumno un rol protagónico, es decir, es una educación y metodología activo-participativa, centrada en el alumno, dejando de lado la educación rígida, instrumental, autoritaria y memorística.

De esta manera, el docente adopta una postura empática, colaborativa, receptiva, de compromiso, aceptación y respeto dentro del aula, poniendo a disposición de los alumnos sus conocimientos y experiencias a través de un curriculum flexible adaptado al contexto del estudiante con el propósito de conseguir aprendizajes significativos y/o vivenciales que le ayuden, entre otras cosas, a aprender a aprehender.<sup>21</sup>

Este tipo de educación consiste en crear condiciones favorables para que las y los alumnos puedan desarrollarse y expresarse, a través de la participación y facilitación del aprendizaje con el objetivo de “[...] que se conviertan en seres con iniciativa, responsabilidad, y autodeterminación; unos estudiantes que sepan solucionar creativamente los problemas y puedan adaptarse con flexibilidad a las nuevas situaciones propias de una sociedad en continuo cambio”.<sup>22</sup>

En este sentido, y producto de su experiencia educativa, las y los alumnos podrán interpretar y ser conscientes de su realidad en todas sus dimensiones, pudiendo vincularla con su entorno mediante la puesta en práctica de sus conocimientos y de esta manera contribuir a su desarrollo como individuo y como sociedad.

En el Telebachillerato Comunitario resalta desde la propuesta curricular la vivencialidad del aprendizaje, reconociendo los saberes y experiencias del estudiantado para la construcción del conocimiento.

El TBC incorpora los enfoques institucionales como son: la transversalidad curricular, las habilidades socioemocionales (HSE) y el desarrollo de competencias, a partir de una metodología constructivista. La orientación didáctica en el Telebachillerato Comunitario pone el énfasis en el aprendizaje situado y significativo de las y los estudiantes, en la importancia de considerar los contextos específicos de cada estado y de cada comunidad, así como en una articulación interdisciplinaria de los contenidos que son aprendidos, a partir de una circunstancia de aprendizaje auténtica o plausible

---

<sup>21</sup> Aprehender: interactuar con el entorno para construir los propios aprendizajes de manera significativa. Véase, *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social*, 2018, 7(2), pp. 47-59. <https://revistas.uam.es/riejs/article/view/10304>

<sup>22</sup> Sebastián, J. (1986), “Psicología humanista y educación”, *Anuario de Psicología*, núm. 34, p. 95.

analizada por las y los estudiantes en grupo para la resolución de un problema concreto de relevancia para la comunidad.

## 6.2 Enfoque por competencias

En lo que respecta a las competencias, el egresado de este tipo educativo debe tener ciertos rasgos comunes definidos como competencias. El conjunto de estas competencias plantea un Marco Curricular Común que debe ser observable en los egresados de los diferentes bachilleratos. En el acuerdo 442, se define una competencia como la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico.

En el TBC se incorpora el concepto de competencia tal como se entiende en el ámbito educativo, es decir, como "saberes de ejecución". Puesto que todo conocer implica un saber, entonces, es posible decir que son recíprocos competencias y saber: saber pensar, saber interpretar, saber desempeñarse y saber actuar en diferentes escenarios.<sup>23</sup>

Por otro lado, Perrenaud enfatiza que una de las aportaciones más importantes de la perspectiva de las competencias es promover la movilización de la información en el proceso de aprendizaje. El autor recuerda que este enfoque permite materializar la perspectiva de Piaget sobre la conformación de los esquemas de acción, y al mismo tiempo, se encuentra relativamente cercano al enfoque de aprendizaje basado en la resolución de problemas, lo que constituye una lucha contra el enciclopedismo en la educación.<sup>24</sup>

En otras palabras, el enfoque basado en competencias desde el punto de vista educativo no es únicamente práctico o utilitario y tampoco demerita la importancia de los saberes teóricos, más bien pretende enfatizar las potencialidades que se desarrollan a partir del equilibrio de ambos extremos en función de su puesta en práctica en diferentes contextos que están en constante cambio.

Este enfoque, que pone de manifiesto el saber, saber hacer y saber ser a través del reconocimiento de las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que se impulsan a lo largo del planteamiento curricular, es uno de los ejes que sustentan la

---

<sup>23</sup> Argudín Vázquez, Yolanda, 2012, *Educación basada en competencias*, México, Trillas.

<sup>24</sup> Díaz-Barriga, Frida, 2006, "Enseñanza situada y estrategias para el aprendizaje significativo", en *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, México, Universidad Autónoma de Baja California (UABC).

práctica de enseñanza y del aprendizaje en los TBC, y que se ve reflejado en los programas de estudio de cada módulo.

### 6.3 Constructivismo

La base teórica que fundamenta una práctica educativa como la descrita, es el Constructivismo, marco teórico que parte de las teorías sobre el aprendizaje de Jean Piaget, para quien la inteligencia es un proceso progresivo de desequilibrio-equilibrio con el medio, a través de los mecanismos cognitivos de asimilación y acomodación, y que reconoce a la motivación como un impulso hacia un conocimiento que se torna necesario. Posteriormente, J. Novak y D. Ausubel, en 1968 proponen en su teoría la idea principal de que el conocimiento previo constituye el elemento más importante en el aprendizaje, siendo el soporte del aprendizaje significativo.

En ese sentido, la práctica docente en el TBC enfatiza la importancia de partir de un cuestionamiento o problema eje, de cualquiera los ámbitos del conocimiento, al que se enfrentan a las y los estudiantes para su resolución, partiendo de lo que han aprendido hasta el momento, a fin de generar un desequilibrio cognitivo que los motive al desarrollo de nuevas competencias y saberes.

Dentro del constructivismo, la visión sociocultural o socio-histórica propuesta por L. Vygotsky enfatiza que el proceso de apropiación de la cultura constituye un factor esencial en el desarrollo. En dicho proceso es necesario considerar al aprendiz como sujeto activo que interacciona con objetos materiales y con otras personas, adultos y coetáneos que fungen como mediadores. Una de las aportaciones principales de la visión sociocultural es la zona de desarrollo próximo, que hace referencia a la capacidad del estudiante de apropiarse del conocimiento, aplicarlo de forma independiente, y transferir su experiencia a nuevas situaciones en las que anteriormente necesitaba ayuda. De ahí que, desde una postura socioformativa, se propone una valoración continua del desempeño que identifique desde el nivel en el cual el estudiante requiere de ayuda, hasta en el que muestra autonomía y estrategia en el uso de las competencias.

Los estudiantes de bachillerato como jóvenes, casi adultos, enfrentan diversas situaciones que, requieren de su parte una actitud reflexiva, la toma de decisiones y la resolución de problemas de diversa índole en su contexto cotidiano, por lo que los conocimientos y las habilidades aprendidas y desarrolladas en la escuela deben cobrar sentido para lograr una mejor actuación en su vida y en su comunidad.

## 6.4 Aprendizaje situado

El aprendizaje situado parte de retomar una situación específica y real, de interés para las y los estudiantes, a través de la cual se propicia el desarrollo de las capacidades reflexivas, críticas y del pensamiento de alto nivel.<sup>25</sup> Esta metodología utiliza estrategias que se fundamentan en un aprendizaje colaborativo en estrecha relación con las prácticas sociales de la comunidad.

Utiliza diferentes estrategias o métodos “experienciales” como:

- Aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos.
- Análisis de casos.
- Aprendizaje a partir de proyectos formativos.
- Prácticas situadas o aprendizaje in situ en escenarios reales.
- Aprender sirviendo a la comunidad.
- Trabajo en equipos cooperativos.
- Ejercicios, demostraciones y simulaciones situadas.
- Aprendizaje mediado por las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC).

A continuación, se presenta una breve explicación de los tres más aplicados en el TBC.

### 6.4.1 Aprendizaje a partir de proyectos

De acuerdo con George J. Posner,<sup>26</sup> el enfoque de proyectos puede abarcar al currículum y a la enseñanza de manera conjunta, pero lo importante es que esté organizado alrededor de actividades desde una perspectiva experiencial, donde el alumno aprende a través de la experiencia personal, activa y directa con el fin de iluminar, reforzar y asimilar el aprendizaje cognitivo.<sup>27</sup>

Este método de enseñanza – aprendizaje es adecuado para el TBC, ya que entre sus ventajas se identifica que favorece de desarrollo del autoconocimiento (actitudes), del conocimiento social y de habilidades cada vez más complejas; pone énfasis en asuntos del mundo real de interés práctico para los estudiantes; se focaliza en preparar a los

---

<sup>25</sup> Díaz-Barriga, Frida, 2007, *Enseñanza situada. Un vínculo entre la escuela y la vida*, México, McGraw Hill.

<sup>26</sup> Posner, George J., *Análisis del currículo*, Colombia, McGraw Hill.

<sup>27</sup> Díaz-Barriga, Frida, *Enseñanza situada...*, op. cit.

alumnos para la ciudadanía, y es particularmente exitoso en poblaciones de alto riesgo (baja motivación, abandono escolar).

Desde el enfoque de la socioformación, que considera que el aprendizaje se desarrolla en un plano social que involucra los retos de la sociedad del conocimiento, se retoma el concepto de “proyectos formativos”, como conjuntos articulados de actividades de aprendizaje y evaluación para analizar y resolver problemas del contexto, buscando el desarrollo de competencias en los estudiantes. Los proyectos formativos se basan en actividades de aprendizaje concatenadas, el trabajo colaborativo y la evaluación con productos reales;<sup>28</sup> los proyectos formativos no deben ser vistos como el fin del aprendizaje, sino como el medio para acceder a éste.

De acuerdo con Perrenaud,<sup>29</sup> esta estrategia tiene los siguientes objetivos:

1. Lograr la movilización de saberes y de procedimientos: construir competencias.
2. Reconocer las prácticas sociales que incrementan el sentido de los saberes y de los aprendizajes escolares.
3. Descubrir nuevos saberes y nuevos mundos, en una perspectiva de sensibilización o de "motivación".
4. Plantear obstáculos que no pueden salvarse, sino a partir de nuevos aprendizajes que deben alcanzarse fuera del proyecto.
5. Provocar nuevos aprendizajes en el marco del mismo proyecto.
6. Permitir la identificación de logros y carencias en una perspectiva de autoevaluación y de evaluación final.
7. Desarrollar la cooperación y la inteligencia colectiva.
8. Ayudar a cada alumno a confiar en sí mismo, a reforzar la identidad personal y colectiva a través de una forma de facultamiento o empoderamiento.
9. Desarrollar la autonomía y la capacidad de hacer elecciones y negociarlas.
10. Formar para la concepción y la conducción de proyectos.

El método de proyectos formativos no es exclusivo de algún campo disciplinar, por lo que es posible estructurar planteamientos interdisciplinarios con enfoques transversales que sean abordados desde las tres áreas del conocimiento.

---

<sup>28</sup> Tobón, S. et. al., 2014, “Proyectos formativos y desarrollo del talento humano para la sociedad del conocimiento”, en *Acción Pedagógica*, Venezuela, Universidad de los Andes.

<sup>29</sup> Citado en Díaz-Barriga, Frida, *Enseñanza situada...*, op. cit., p. 37.



La práctica educativa en el Telebachillerato Comunitario se concreta en proyectos que articulan los aprendizajes esperados en un área disciplinar o bien un sólo proyecto puede considerar aprendizajes de las tres áreas.

El aprendizaje basado en proyectos suele incluir otras estrategias, como el análisis de casos o el aprendizaje basado en problemas, pero también pueden ser utilizadas de forma independiente.

La implementación de la estrategia de proyectos formativos requiere:

- Planeación de las etapas y actividades del proyecto.
- Tutoría y supervisión periódica de los procesos y las producciones generadas por las y los alumnos a lo largo del proyecto, así como las formas de organización y trabajo conjunto de éstos.
- Observación de procesos y agentes que permita entablar diálogos reflexivos con los alumnos sobre lo que se está realizando en la práctica, de manera que ellos mismos puedan regular y evaluar su desempeño.
- Promoción de una interacción conjunta docentes-estudiantes y estudiantes-estudiantes, que permita la construcción conjunta, o co-construcción, del conocimiento, sin imponer la lógica del profesor ni privar de apoyo a los alumnos.
- Ajuste de la ayuda pedagógica, en el sentido de diversificar los apoyos requeridos por los distintos alumnos o equipos de trabajo en la concepción y desarrollo de sus proyectos.
- Cesión gradual de la responsabilidad y el control de los aprendizajes buscados por parte del profesor hacia los alumnos, en el sentido de fomentar en ellos la autonomía, la responsabilidad y la toma de decisiones, lo cual de ninguna manera significa "dejarlos solos" o plantearles desafíos inabordables.
- Evaluación no sólo del producto final, sino del proceso y los productos intermedios, con la posibilidad de rehacer las tareas para mejorar el desempeño inicial.
- Observación y realimentación de habilidades y actitudes que se manifiestan en el desarrollo de las actividades y en la interacción con los pares.

#### 6.4.2 Aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos

El aprendizaje basado en problemas (ABP), es una experiencia pedagógica de tipo práctico organizada para investigar y resolver problemas vinculados al mundo "real", la cual fomenta el aprendizaje activo y la integración del aprendizaje escolar con la

vida cotidiana, por lo general, desde una mirada multidisciplinar. De esta manera, como metodología de enseñanza, el ABP requiere de la elaboración y presentación de situaciones reales o simuladas -siempre lo más auténticas y holistas posible- relacionadas con la construcción del conocimiento o el ejercicio reflexivo de determinada destreza en un ámbito de conocimiento, práctica o ejercicio profesional particular.<sup>30</sup>

Entre las características del ABP se puede mencionar que:

- Su procedimiento de trabajo se apoya en la mayéutica: pregunta, discute las respuestas, hace nuevas preguntas.
- Es una forma de trabajo activo donde los estudiantes participan constantemente en la adquisición de su conocimiento.
- El método se orienta a la solución de problemas que son seleccionados o diseñados para lograr el aprendizaje de ciertos objetivos de conocimiento.
- El aprendizaje se centra en el estudiante y no en el docente o sólo en los contenidos.
- Estimula el trabajo colaborativo en diferentes disciplinas, se trabaja en grupos pequeños.
- Los cursos con este modelo de trabajo se abren a diferentes disciplinas del conocimiento.
- El docente se convierte en un facilitador o tutor del aprendizaje.

La ventaja de la metodología del aprendizaje basado en problemas se encuentra en la posibilidad de promover, no sólo la adquisición de conocimiento disciplinario, sino habilidades complejas. El principal objetivo es que los alumnos aprendan a resolver por sí mismos problemas cada vez más complejos, para lo cual resulta muy importante la supervisión, por lo que la capacitación constante del personal docente es fundamental, a fin de lograr un dominio en el problema en cuestión.

---

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 62.

### 6.4.3 Análisis de casos

Un caso ofrece una historia en la que se cuentan -de la manera más precisa y objetiva posible- sucesos que plantean situaciones y problema reales (auténticas) o realistas (simuladas), de manera que los alumnos experimenten la complejidad, ambigüedad, incertidumbre y falta de certeza que enfrentaron los participantes originales en el caso (p. ej., médicos, científicos, abogados, ingenieros, economistas, psicólogos, etc.). En la medida en que los estudiantes se apropien y "vivan" el caso, podrán identificar sus componentes clave y construir una o más opciones de afrontamiento o solución a la situación problema que delinearon.<sup>31</sup>

En esta metodología se ofrece información suficiente pero no exhaustiva a las y los alumnos, ya que sus tareas centrales son ahondar en la información y conducir ellos mismos el análisis y conclusiones. De esta manera, la meta del grupo de discusión que revisa un caso es precisamente analizarlo y plantear soluciones o cursos de acción pertinentes y argumentados.

La enseñanza con casos fomenta, a la vez que requiere que docentes y estudiantes, desarrollen la capacidad de discutir con argumentos, generar y sustentar ideas propias, tomar decisiones en condiciones de incertidumbre o realizar juicios de valor, sin dejar de lado el punto de vista de los demás y mostrar una actitud de apertura y tolerancia ante las ideas de los otros.

## 6.5 Metacognición

Los métodos de enseñanza antes descritos permiten alcanzar otra premisa de suma importancia en el TBC que es ayudar a las y los jóvenes a convertirse en individuos independientes o autónomos, y para ello, un concepto de gran relevancia es la metacognición. Ésta se refiere al conocimiento que se tiene acerca de los propios procesos y productos cognitivos o cualquier otro asunto relacionado con ellos.<sup>32</sup> Es decir, la metacognición hace posible que cada estudiante se dé cuenta de cómo aprende y por qué es que obtiene determinados resultados. Esta habilidad del pensamiento es fundamental para el desarrollo del autoconocimiento, la autorregulación y el aprendizaje independiente. La importancia para la educación radica en que todo estudiante es un aprendiz que enfrenta constantemente nuevas

---

<sup>31</sup> *Ibid.*, p. 77.

<sup>32</sup> Osses Bustingorry, Sonia y Jaramillo Mora, Sandra, 2008, "Metacognición: Un camino para aprender a aprender", en *Estudios Pedagógicos*, Chile, Universidad Austral de Chile.

tareas de aprendizaje. En estas condiciones, lograr que los alumnos “aprendan a aprender”, es decir, que sean capaces de aprender de forma autónoma y autorregulada, se convierte en una necesidad. Uno de los objetivos de la escuela debe ser, por tanto, ayudar a los alumnos a convertirse en aprendices autónomos. El logro de este objetivo va acompañado de una nueva necesidad: “enseñar a aprender”.<sup>33</sup>

## 6.6 Estudio independiente

El estudio independiente en el TBC tiene una relevancia especial, por lo que el plan de estudios establece de forma explícita, una carga horaria para la mediación docente y otra para el estudio independiente. Cortés Ortiz (2009), define al estudio independiente como el “proceso dirigido a la formación de un estudiante autónomo capaz de aprender a aprender; consiste en desarrollar habilidades para el estudio, establecer metas y objetivos educativos basados en el reconocimiento de las debilidades y fortalezas del individuo, mismas que responderán a las necesidades y expectativas de cada uno”.<sup>34</sup>

Es decir, estudio independiente es un proceso que, con la ayuda de las y los docentes y a través del diseño de actividades específicas, permitirá que las y los estudiantes desarrollen el autoconocimiento, la autorregulación para la toma de decisiones, la autonomía de pensamiento, de organización, de administración del tiempo y de los conocimientos a adquirir.

El estudio independiente, no precisa de la presencia del docente y puede ser llevado a cabo de forma individual o en grupo, dentro o fuera del centro educativo. El tipo de actividades de aprendizaje que se diseñan orientan a la búsqueda de información, al aprendizaje de conceptos, la preparación de trabajos, etc., que serán retomados para aplicarlos al desarrollo del proyecto, al análisis del problema o del caso, como lo sugiere, por ejemplo, la metodología de la “clase invertida”.<sup>35</sup>

---

<sup>33</sup> *Idem.*

<sup>34</sup> Cortés Ortiz, María del Rocío de los Ángeles, 2009, “La educación a distancia y el estudio independiente”, en *Revista E-Formadores*, núm. 1, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), México, p. 3.

<sup>35</sup> Clase invertida o *flipped classroom* constituye un modelo pedagógico en el que el aprendizaje se da fuera del aula, por ejemplo, en casa, biblioteca, sala de cómputo, etc. Este modelo impulsa el estudio independiente, al mismo tiempo que hace la enseñanza más dinámica y atractiva. Más información en <http://goo.gl/1GX2oM>

## 6.7 Habilidades socioemocionales

Las Habilidades Socioemocionales se refieren a las herramientas que permiten a las personas entender y regular sus emociones, comprender las de los demás, sentir y mostrar empatía por los otros, establecer y desarrollar relaciones positivas, tomar decisiones responsables, así como definir y alcanzar metas personales.<sup>36</sup>

Las emociones están íntimamente relacionadas con los procesos de aprendizaje: pueden favorecerlos u obstruirlos. Las habilidades socioemocionales y habilidades cognitivas, se desarrollan de forma conjunta, secuencial o paralela, creando círculos virtuosos. Las habilidades socioemocionales predicen el desempeño académico, previenen la deserción escolar y son particularmente relevantes para el éxito en educación superior. Contribuyen a favorecer el desarrollo de actividades en los Programas de Estudio.

Con la finalidad de promover su desarrollo, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), han implementado el programa Construye T como la estrategia a través de la cual se promueve el desarrollo de las HSE en las y los jóvenes de educación media superior pública, a través de actividades didácticas, deportivas y culturales para mejorar su bienestar presente y futuro.<sup>37</sup>

Las habilidades socioemocionales que se desarrollan y fortalecen son: conciencia social y colaboración, cuidado de la salud para el bienestar, empatía, trabajo en equipo, expresión y regulación de las emociones. De manera transversal e incorporando la perspectiva de género, las habilidades socioemocionales se concretan en cinco actividades que se desarrollan en los centros de TBC: práctica y colaboración ciudadana, educación integral en sexualidad y género, actividades físicas y deportivas, arte, y educación para la salud.

En el TBC no se cuenta con recursos humanos adicionales a los tres docentes con perfiles específicos para orientación educativa, sin embargo, como parte de la atención integral que se proporciona al estudiantado las y los docentes se capacitan para desarrollar la función tutorial y de orientación con el apoyo del programa

---

<sup>36</sup> Martha Hernández Zavala, Yuriria Trejo Tinoco Y Myriam Hernández, El desarrollo de habilidades socioemocionales de los jóvenes en el contexto educativo, INEE, 2018.

<sup>37</sup> <https://www.construye-t.org.mx/>

Construye T, aunado a las prácticas de enseñanza-aprendizaje participativas que permiten una interacción de estudiantes y docentes de manera continua.

Aunado a lo anterior y como parte del desarrollo de habilidades socioemocionales en el Telebachillerato Comunitario, se promueven actitudes, prácticas y políticas incluyentes para la eliminación de las barreras del aprendizaje en todos los actores sociales involucrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como, por encima de cualquier circunstancia, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de los Derechos Humanos.

## 6.8 Interdisciplina y transversalidad

La interdisciplina y la transversalidad son dos conceptos centrales para entender y aplicar el plan de estudios del TBC. Estas son herramientas útiles para comprender, analizar, interpretar y proponer soluciones a problemas y fenómenos sociales y naturales de alcance nacional, regional y global. Para lograr la concreción en el aula de estos conceptos se requiere que las y los docentes conozcan a profundidad los contenidos disciplinares que implica el área, así como la flexibilidad creativa para poder estructurar situaciones y problemáticas que sean del interés del estudiantado.

La interdisciplina se refiere a la cualidad de realizar un estudio u otra actividad con la cooperación de varias disciplinas. La promoción de la relación interdisciplinaria se contempla en el currículum del TBC, el cual busca que la enseñanza y el aprendizaje fomenten la relación entre disciplinas en áreas del conocimiento. Concretamente entre los campos de estudio de las matemáticas y las ciencias experimentales; de las ciencias sociales y las humanidades; y de la comunicación y las artes.

Por su parte, la transversalidad es la noción que refiere a un conjunto de conocimientos o habilidades que se hacen presentes en distintos ámbitos y momentos del currículum, como la lectura, la escritura o el cálculo, el pensamiento histórico, la cultura digital y en el plano de la formación: la educación socioemocional, que refuerza y es reforzada por otras áreas de conocimiento.

En el Telebachillerato Comunitario se busca que las temáticas transversales sean una parte fundamental del quehacer cotidiano escolar y de la vida en la comunidad.

## 6.9 Enfoque Modular

La visión modular de los programas de estudio retoma y adapta la experiencia educativa de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, que desde hace más de 40 años ha implementado esta concepción de enseñanza-aprendizaje. El método modular plantea incorporar dos elementos al proceso “tradicional” de enseñanza: la interdisciplina y la aplicación del conocimiento a un problema social relevante. A partir de esta interrelación se construye un problema eje.<sup>38</sup>

Con los módulos interdisciplinarios y la aplicación de métodos de enseñanza-aprendizaje que requieren la intervención activa del estudiantado, se sustituye la forma tradicional de aprendizaje fragmentado y vertical, en donde el profesor enseña y el alumno aprende, en un contexto alejado de los problemas sociales y de la realidad nacional,<sup>39</sup> en la que los saberes se analizan de manera separada dejando a un lado la premisa de la memorización y acumulación de conocimientos.

Esta práctica educativa activa requiere un estudiantado motivado, que se asuma como protagonista, para investigar y construir su aprendizaje en una fuerte vinculación social, por lo que el trabajo grupal para el estudio, análisis y discusión de lo que se ha de aprender es fundamental en este enfoque. A partir de la definición del problema eje y la búsqueda de respuestas se desarrollan los aprendizajes esperados.

Por su parte, el docente es un diseñador, guía y facilitador de las estrategias de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado conseguir el perfil de egreso de la EMS.

El enfoque modular del TBC pretende que las y los estudiantes comprendan, desarrollen y apliquen aprendizajes de las diferentes disciplinas que integran los módulos y el currículum para actuar sobre un acontecimiento relevante en su contexto y que, posteriormente, puedan transferir lo aprendido en busca de respuestas más amplias y en diferentes contextos.

---

<sup>38</sup> Arbesú, M. I. (1996), “El sistema modular Xochimilco”, en Arbesú, M. I. y Berruecos, L. (coordinadores y editores), *El sistema modular en la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana*. México, UAM-Xochimilco.

<sup>39</sup> Padilla, A. (2012), “El sistema modular de enseñanza: una alternativa curricular de educación superior universitaria en México”, en *Revista de Docencia Universitaria*, vol. 10 (3), octubre-diciembre, México.

En este sentido, es fundamental que en el TBC se cuente con materiales de consulta diversos y, de manera ideal, se debe proveer de conectividad a internet a estudiantes y docentes, en el entendido de que este último, el docente, no constituye la única fuente de información.

En conclusión, se busca que, bajo este enfoque modular, se impulse al estudiantado a la práctica de métodos de aprendizaje tendientes a utilizar el conocimiento científico, humanístico y social para transformar su entorno, participar en la resolución de problemáticas del contexto, desarrollar seguridad personal, así como la capacidad para la búsqueda y selección de información con actitud crítica, independiente y responsable.

## 6.10 Evaluación del aprendizaje

De acuerdo con el constructivismo, la evaluación es un proceso de diálogo de reflexión y mejora constante de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el que los estudiantes participan de las decisiones, se comprometen con su aprendizaje autoevaluándose y evaluando a sus compañeros, así como al proceso de construcción del conocimiento.

La evaluación por competencias es un proceso mediante el cual se realiza un balance objetivo, válido, confiable, integral, significativo, transparente, predictivo y relacional, entre una competencia o sus procesos (indicadores de desempeño o aprendizajes esperados) y lo que se ha hecho para alcanzarlos. A través de ello se identifica lo que falta por hacer para mejorar de manera continua, se toman decisiones y se diseñan estrategias para impulsar y mejorar el aprendizaje.<sup>40</sup>

De acuerdo con Díaz Barriga y Hernández,<sup>41</sup> la evaluación por competencias se caracteriza por:

- Valorar la construcción del aprendizaje realizada por las y los estudiantes, considerando los procesos cognitivos y afectivos involucrados.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades a través de actividades con diferentes grados de complejidad.

---

<sup>40</sup> Frade Rubio, Laura, 2013, *La evaluación por competencias*, México, Inteligencia Educativa.

<sup>41</sup> Díaz-Barriga, Frida y Hernández, Gerardo, 2010, *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo*, México, McGraw Hill.



- Relacionar las actividades programadas con situaciones futuras de aprendizaje y la resolución de problemas tanto cotidianos como profesionales.
- Compartir la responsabilidad del aprendizaje y la evaluación con los estudiantes.
- Dar seguimiento al proceso de aprendizaje a través de una evaluación continua.
- Aplicar diferentes estrategias, procedimientos e instrumentos de evaluación que proporcionen datos reales sobre el desarrollo formativo de los estudiantes y la pertinencia de la acción educativa.
- Utilizar los resultados obtenidos de la evaluación para determinar la efectividad del proceso de enseñanza.

En este sentido, la evaluación debe proveer información tanto a estudiantes como a docentes sobre qué se logró, que no y lo que debe ser mejorado en relación al aprendizaje, pero también a la enseñanza. Al ser una actividad constante, la evaluación debe realizarse en diferentes momentos y con diversos fines.

La evaluación auténtica se refiere a mostrar un desempeño significativo en el mundo real, en situaciones y escenarios que permitan capturar la riqueza de lo que los alumnos han logrado comprender, solucionar o intervenir en relación con asuntos de verdadera pertinencia y trascendencia tanto personal como social.<sup>42</sup> En ese sentido las actividades y los instrumentos para evaluar los productos del aprendizaje deben ser diversos y mostrar la progresividad en la mejora de los desempeños alcanzados.

Entre los instrumentos más adecuados para evaluar los productos del aprendizaje en función de los desempeños se pueden considerar: las listas de cotejo, listas de verificación, guías de observación, escalas estimativas, rúbrica o matriz de validación, registro descriptivo, registro anecdótico, discusión estructurada que, junto con las evidencias o productos, se organizan en el portafolio de evidencias. Cabe mencionar que no se descarta la inclusión de pruebas objetivas cuando el propósito sea verificar el recuerdo o la memorización de cierta información, pero de ninguna manera pueden constituir la única o la principal herramienta de evaluación del aprendizaje.

Como producto de aprendizaje cada docente definirá aquellos que resulten más adecuados de acuerdo con los aprendizajes esperados y las características del grupo, teniendo muy claro y haciendo del conocimiento del alumnado qué y cómo se va a evaluar, para contar con una evidencia que, si es necesario, se traduzca en una calificación que refleje de forma amplia los saberes. El portafolio de evidencias será el

---

<sup>42</sup> Díaz-Barriga, Frida, *Enseñanza situada...*, op. cit., p. 127.

instrumento fundamental para recabar la información que proporcione los elementos para la obtención de las calificaciones parciales y finales.

La evaluación del aprendizaje es una actividad constante que se impulsa en la práctica educativa del Telebachillerato Comunitario y que permite evidenciar la adquisición de los aprendizajes esperados, así como el desarrollo de las competencias para que las y los estudiantes logren el perfil de egreso de la EMS.

- Evaluación diagnóstica. Se utiliza al inicio del proceso educativo con el objetivo de determinar cuáles son los conocimientos, las habilidades y actitudes con las que cuenta el estudiantado en función de las nuevas expectativas académicas que se plantean. Dependiendo del resultado de esta evaluación el docente podrá planificar o indicar a las y los estudiantes aquellas estrategias que permitan acortar la brecha entre sus conocimientos previos y los nuevos para acceder a éstos.
- Evaluación formativa. Es aplicada a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, aporta información sobre el desarrollo del proceso y es útil para detectar aquellos aspectos que pueden ser mejorados. Una forma de poder valorar el adecuado desempeño durante el proceso educativo es a través de las actividades de aprendizaje, que deben implicar la solución de retos, problemas o elaboración de análisis aporten evidencia objetiva del logro que se va alcanzando. Las evaluaciones formativas implican necesariamente realimentación por parte de él o la docente, sobre el nivel de desempeño alcanzado por el alumnado en los aprendizajes esperados, a fin de lograr una mejora y, en algunas ocasiones, puede asignársele una ponderación numérica para obtener una calificación parcial.
- Evaluación sumativa. Tiene como finalidad ponderar el nivel de desempeño alcanzado en función de los indicadores propuestos en el programa de estudios y se lleva a cabo al final del proceso educativo. Como toda evaluación es útil para determinar las mejoras a realizar, pero también puede utilizarse con fines de acreditación.

En el proceso de evaluación deben participar diferentes actores que permitan tener una visión amplia de lo ocurrido a lo largo del proceso de aprendizaje. La valoración que realiza cada estudiante sobre su nivel de logro respecto a los indicadores y factores que intervienen en el proceso de aprendizaje, es conocida como autoevaluación. Es importante saber qué piensan las y los estudiantes acerca de su propio aprendizaje: si consideran que están logrando los aprendizajes propuestos, cómo lo están haciendo, qué piensan del programa de estudios, de la metodología que se está empleando, de

los recursos utilizados, de las actividades de aprendizaje que se están desarrollando, etc. También es importante que las y los docentes autoevalúen su desempeño sobre los aspectos mencionados.

La apreciación del aprendizaje y desempeño que se hace entre pares (estudiante-estudiante o docente-docente) con base en criterios definidos de antemano, y cuya finalidad es ayudarse mutuamente para reconocer logros y reforzar lo aprendido, es la coevaluación. Una condición esencial para que ésta se realice de manera favorable, es crear un clima de respeto y confianza entre los estudiantes, con el fin de promover la práctica de la sinceridad, compañerismo y apertura a enfoques diferentes al nuestro.

La heteroevaluación se realiza unidireccionalmente, es decir, la lleva a cabo una figura de autoridad, en este caso el/la docente. Es la forma más utilizada en el ámbito escolar. Para aplicarla, el docente debe seleccionar los medios e instrumentos más adecuados dependiendo del propósito de la evaluación y de la función (diagnóstica, formativa o sumativa).

La figura 5, muestra los tipos de la evaluación del aprendizaje.

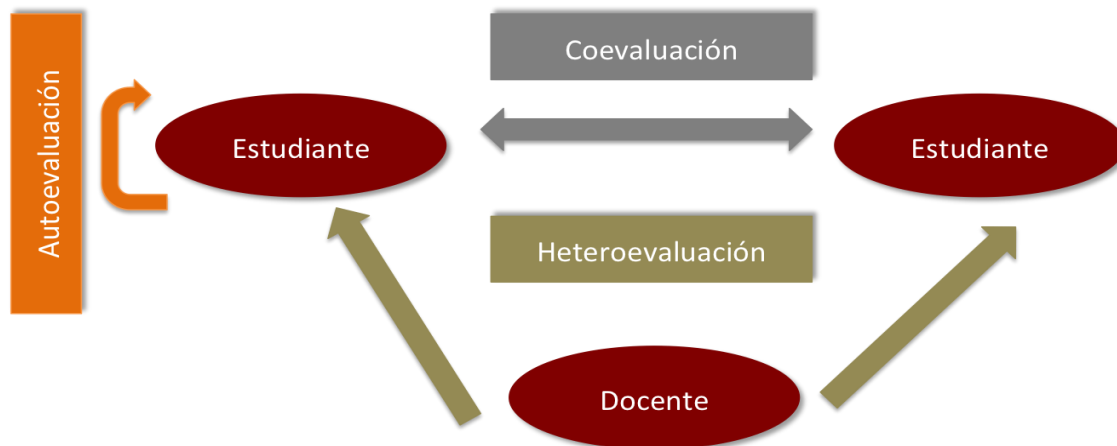


Figura 5. Tipos de evaluación

En la práctica educativa que se promueve en el TBC la evaluación del aprendizaje no puede circunscribirse a un sólo aspecto de la formación, ni a un sólo momento. Para valorar el nivel alcanzado en el desarrollo de las competencias y de los aprendizajes esperados es necesario enfrentar a las y los estudiantes a actividades que demanden la aplicación de las habilidades alcanzadas.

Con el propósito de orientar los procesos de acreditación en el Telebachillerato Comunitario, propone las siguientes directrices para la acreditación de los módulos que conforman el plan de estudios del TBC.

- En el plan y los programas de estudios para el Telebachillerato Comunitario la unidad de aprendizaje que se utiliza es el Módulo.
- Cada módulo está integrado por un número variable de unidades.
- La escala de calificaciones a utilizar será, de preferencia, de 5 a 10.
- La calificación numérica deberá reflejar el alcance del estudiante con respecto a los aprendizajes esperados y al desarrollo de competencias.
- Para la evaluación sumativa de los programas modulares, independientemente del número de unidades que compongan cada módulo, se sugiere:
  - Dos períodos parciales con carácter sumativo y una evaluación sumativa final.
    - Cada evaluación parcial valorará el resultado de las evaluaciones formativas que se tuvieron hasta la fecha correspondiente y se asignará una calificación numérica.
    - Como evaluación final, se considerará el portafolio de evidencias total del estudiante, al que se le asignará una calificación, lo que permitirá considerar no sólo las calificaciones parciales, sino valorar el proceso de aprendizaje completo.
    - La calificación final será el resultado del promedio de las dos calificaciones parciales más la calificación de la evaluación final.

Para las y los estudiantes que no aprueben uno o más módulos de un semestre, se deben establecer mecanismos extraordinarios de recuperación, o regularización que incluyan la realización de actividades de aprendizaje en los periodos intersemestrales, que contribuyan a alcanzar los aprendizajes esperados, por lo que no podrá limitarse a un examen de conocimientos. Para lo anterior, se sugiere que los estudiantes se enfoquen en el desarrollo de aquellas evidencias faltantes o insuficientes para el desarrollo de alguna competencia.

## 7 Perfiles de ingreso y egreso de la educación media superior

El Telebachillerato Comunitario atiende principalmente a población en edad típica para cursar el bachillerato (16-18 años), sin embargo, no se descarta la inclusión de personas extra-edad.

A fin de garantizar el acceso de las y los jóvenes al Telebachillerato Comunitario, y considerando las características de las comunidades donde se encuentra este sistema educativo, se sugiere a las autoridades educativas estatales evitar exámenes de ingreso.

### 7.1 Perfil de ingreso al Telebachillerato Comunitario

El perfil del alumno que ingresa al TBC es de aquel que concluyó estudios de educación secundaria, cuyo grupo de edad se encuentra generalmente entre los 15 y 16 años de edad; sin embargo, dados los servicios que brindan diversos organismos descentralizados del estado, así como instituciones particulares que cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el grupo de edad de ingreso a cursar este Plan de Estudios puede variar de una institución a otra.

En términos generales, las características deseables del alumnado que ingresará a cursar estudios de Nivel Medio Superior estarán basadas en el perfil de egreso del nivel básico,<sup>43</sup> las cuales se enlistan a continuación:

1. Utiliza el lenguaje materno para comunicarse con eficacia, respeto y seguridad en distintos contextos y con múltiples propósitos.
2. Amplía su conocimiento de técnicas y conceptos matemáticos para plantear y resolver problemas con distinto grado de complejidad, así como para proyectar escenarios y analizar situaciones. Valora las cualidades del pensamiento matemático.
3. Identifica una variedad de fenómenos naturales y sociales, lee acerca de ellos, se informa en distintas fuentes, investiga a partir de métodos científicos, formula preguntas de complejidad creciente, realiza análisis y experimentos.

---

<sup>43</sup> Secretaría de Educación Pública (2017), Aprendizajes Clave para la Educación Integral. Plan y programas para la educación básica, p. 97-98.

Sistematiza sus hallazgos, responde a sus preguntas y emplea modelos para representar fenómenos. Comprende la relevancia de las ciencias naturales y sociales.

4. Formula preguntas para resolver problemas. Se informa, analiza y argumenta las soluciones que propone y fundamenta sus conclusiones. Reflexiona sobre sus procesos de pensamiento (por ejemplo, a través de bitácoras), se apoya en organizadores gráficos (por ejemplo, tablas o mapas mentales) para representarlos y evalúa su efectividad.
5. Asume responsabilidad sobre su bienestar y el de los otros y lo expresa al cuidarse a sí mismo y a los demás. Aplica estrategias para procurar su bienestar en el corto, mediano y largo plazo (por ejemplo, hacer ejercicio). Analiza los recursos que le permiten transformar retos en oportunidades. Comprende el concepto de proyecto de vida para el diseño de planes personales.
6. Reconoce, respeta y aprecia la diversidad de capacidades y visiones al trabajar de manera colaborativa. Tiene iniciativa, emprende y se esfuerza por lograr proyectos personales y colectivos.
7. Se identifica como mexicano y siente amor por México. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística del país, y tiene consciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, apego a los derechos humanos y respeto a la ley.
8. Experimenta y analiza las distintas manifestaciones artísticas. Identifica y ejerce sus derechos culturales (por ejemplo, el derecho a practicar sus costumbres y tradiciones). Aplica su creatividad para expresarse por medio de elementos de las artes (entre ellas, la música, la danza y el teatro).
9. Activa sus habilidades corporales y las adapta a distintas situaciones que se afrontan en el juego y deporte escolar. Adopta un enfoque preventivo al identificar las ventajas de cuidar su cuerpo, tener una alimentación correcta y practicar actividad física con regularidad.
10. Promueve el cuidado del medio ambiente de forma activa. Identifica problemas relacionados con el cuidado de los ecosistemas y las soluciones que impliquen el uso de los recursos naturales con responsabilidad y racionalidad. Se compromete con la aplicación de acciones sustentables en su entorno (por ejemplo, reciclar y ahorrar agua).
11. Compara y elige los recursos tecnológicos a su alcance y los aprovecha con variedad de fines de manera ética y responsable. Aprende diversas formas para comunicarse y obtener información, seleccionarla, evaluarla, discriminarla y organizarla.

## 7.2 Perfil de egreso del Telebachillerato Comunitario

A continuación, se presentan las competencias genéricas que integran el MCC y que describen el perfil de egreso del bachillerato.

### Competencias genéricas

<b>Categoría I. Se autodetermina y cuida de sí.</b>
Competencia 1. Se conoce y valora a sí mismo, y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.
Atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfrenta las dificultades que se le presentan y es consciente de sus valores, fortalezas y debilidades.</li> <li>• Identifica sus emociones, las maneja de manera constructiva y reconoce la necesidad de solicitar apoyo ante una situación que lo rebase.</li> <li>• Elige alternativas y cursos de acción con base en criterios sustentados y en el marco de un proyecto de vida.</li> <li>• Analiza críticamente los factores que influyen en su toma de decisiones.</li> <li>• Asume las consecuencias de sus comportamientos y decisiones.</li> <li>• Administra los recursos disponibles teniendo en cuenta las restricciones para el logro de sus metas.</li> </ul>
Competencia 2. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros.
Atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valora el arte como manifestación de la belleza y expresión de ideas, sensaciones y emociones.</li> <li>• Experimenta el arte como un hecho histórico compartido que permite la comunicación entre individuos y culturas en el tiempo y el espacio, a la vez que desarrolla un sentido de identidad.</li> <li>• Participa en prácticas relacionadas con el arte.</li> </ul>
Competencia 3. Elige y practica estilos de vida saludables.
Atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce la actividad física como un medio para su desarrollo físico, mental y social.</li> <li>• Toma decisiones a partir de la valoración de las consecuencias de distintos hábitos de consumo y conductas de riesgo.</li> <li>• Cultiva relaciones interpersonales que contribuyen a su desarrollo humano y el de quienes lo rodean.</li> </ul>
<b>Categoría II. Se expresa y comunica</b>
Competencia 4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados.
Atributos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas.</li> <li>• Aplica distintas estrategias comunicativas según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.</li> <li>• Identifica las ideas clave en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.</li> <li>• Se comunica en una segunda lengua en situaciones cotidianas.</li> <li>• Maneja las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y expresar ideas.</li> </ul>
<b>Categoría III. Piensa crítica y reflexivamente</b>



Competencia 5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos.

Atributos:

- Sigue instrucciones y procedimientos de manera reflexiva, comprendiendo como cada uno de sus pasos contribuye al alcance de un objetivo.
- Ordena información de acuerdo a categorías, jerarquías y relaciones.
- Identifica los sistemas y reglas o principios medulares que subyacen a una serie de fenómenos.
- Construye hipótesis y diseña y aplica modelos para probar su validez.
- Sintetiza evidencias obtenidas mediante la experimentación para producir conclusiones y formular nuevas preguntas.
- Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para procesar e interpretar información.

Competencia 6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva.

Atributos:

- Elige las fuentes de información más relevantes para un propósito específico y discrimina entre ellas de acuerdo a su relevancia y confiabilidad.
- Evalúa argumentos y opiniones e identifica prejuicios y falacias.
- Reconoce los propios prejuicios, modifica sus puntos de vista al conocer nuevas evidencias, e integra nuevos conocimientos y perspectivas al acervo con el que cuenta.
- Estructura ideas y argumentos de manera clara, coherente y sintética.

#### **Categoría IV. Aprende de forma autónoma**

Competencia 7. Aprende por iniciativa e interés propio a lo largo de la vida.

Atributos:

- Define metas y da seguimiento a sus procesos de construcción de conocimiento.
- Identifica las actividades que le resultan de menor y mayor interés y dificultad, reconociendo y controlando sus reacciones frente a retos y obstáculos.
- Articula saberes de diversos campos y establece relaciones entre ellos y su vida cotidiana.

#### **Categoría V. Trabaja en forma colaborativa**

Competencia 8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos.

Atributos:

- Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos.
- Aporta puntos de vista con apertura y considera los de otras personas de manera reflexiva.
- Asume una actitud constructiva y congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.

#### **Categoría VI. Participa con responsabilidad en la sociedad**

Competencia 9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.

Atributos:

- Privilegia el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos.
- Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.
- Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.
- Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés y bienestar individual y el interés general de la sociedad.
- Actúa de manera propositiva frente a fenómenos de la sociedad y se mantiene informado.





<ul style="list-style-type: none"><li>● Advierte que los fenómenos que se desarrollan en los ámbitos local, nacional e internacional ocurren dentro de un contexto global interdependiente.</li></ul>
<b>Competencia 10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales.</b>
Atributos: <ul style="list-style-type: none"><li>● Reconoce que la diversidad tiene lugar en un espacio democrático de igualdad de dignidad y derechos de todas las personas, y rechaza toda forma de discriminación.</li><li>● Dialoga y aprende de personas con distintos puntos de vista y tradiciones culturales mediante la ubicación de sus propias circunstancias en un contexto más amplio.</li><li>● Asume que el respeto de las diferencias es el principio de integración y convivencia en los contextos local, nacional e internacional.</li></ul>
<b>Competencia 11. Contribuye al desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.</b>
Atributos: <ul style="list-style-type: none"><li>● Asume una actitud que favorece la solución de problemas ambientales en los ámbitos local, nacional e internacional.</li><li>● Reconoce y comprende las implicaciones biológicas, económicas, políticas y sociales del daño ambiental en un contexto global interdependiente.</li><li>● Contribuye al alcance de un equilibrio entre los intereses de corto y largo plazo con relación al ambiente.</li></ul>

## 7.3 Competencias disciplinares básicas

### *Matemáticas y Ciencias Experimentales*

#### Matemáticas

Las competencias disciplinares básicas de matemáticas buscan propiciar el desarrollo de la creatividad y el pensamiento lógico y crítico entre los estudiantes. Un estudiante que cuente con las competencias disciplinares de matemáticas puede argumentar y estructurar mejor sus ideas y razonamientos.

Estas competencias reconocen que, a la solución de cada tipo de problema matemático, corresponden diferentes conocimientos y habilidades; así como el despliegue de diferentes valores y actitudes. Por ello, los estudiantes deben poder razonar matemáticamente, y no simplemente responder ciertos tipos de problemas mediante la repetición de procedimientos establecidos. Esto implica que puedan hacer las aplicaciones de esta disciplina más allá del salón de clases.

1. Construye e interpreta modelos matemáticos mediante la aplicación de procedimientos aritméticos, algebraicos, geométricos y variacionales, para la comprensión y análisis de situaciones reales, hipotéticas o formales.

2. Formula y resuelve problemas matemáticos aplicando diferentes enfoques.

3. Explica e interpreta los resultados obtenidos mediante procedimientos matemáticos y los contrasta con modelos establecidos o situaciones reales.

4. Argumenta la solución obtenida de un problema con métodos numéricos, gráficos, analíticos o variacionales, mediante los lenguajes verbal y matemático, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

5. Analiza las relaciones entre dos o más variables de un proceso social o natural para determinar o estimar su comportamiento.

- |   |
|---|
| 6. Cuantifica, representa y contrasta, experimental o matemáticamente, las magnitudes del espacio y las propiedades físicas de los objetos que lo rodean. |
| 7. Elige un enfoque determinista o aleatorio para el estudio de un proceso o fenómeno, y argumenta su pertinencia.  |
| 8. Interpreta tablas, gráficas, mapas, diagramas y textos con símbolos matemáticos y científicos.   |

### Ciencias Experimentales

Las competencias disciplinares básicas de ciencias experimentales están orientadas a que los estudiantes conozcan y apliquen los métodos y procedimientos de dichas ciencias para la resolución de problemas cotidianos y para la comprensión racional de su entorno.

Tienen un enfoque práctico, se refieren a estructuras de pensamiento y procesos aplicables a contextos diversos, que serán útiles para los estudiantes a lo largo de la vida, sin que por ello dejen de sujetarse al rigor metodológico que imponen las disciplinas que las conforman. Su desarrollo favorece acciones responsables y fundadas por parte de los estudiantes hacia el ambiente y hacia sí mismos.

- |  |
|--|
| 1. Establece la interrelación entre la ciencia, la tecnología, la sociedad y el ambiente en contextos históricos y sociales específicos.                                   |
| 2. Fundamenta opiniones sobre los impactos de la ciencia y la tecnología en su vida cotidiana, asumiendo consideraciones éticas.   |
| 3. Identifica problemas, formula preguntas de carácter científico y plantea las hipótesis necesarias para responderlas.  |
| 4. Obtiene, registra y sistematiza la información para responder a preguntas de carácter científico, consultando fuentes relevantes y realizando experimentos pertinentes. |
| 5. Contrasta los resultados obtenidos en una investigación o experimento con hipótesis previas y comunica sus conclusiones.  |
| 6. Valora las preconcepciones personales o comunes sobre diversos fenómenos naturales a partir de evidencias científicas.  |
| 7. Hace explícitas las nociones científicas que sustentan los procesos para la solución de problemas cotidianos.   |
| 8. Explica el funcionamiento de máquinas de uso común a partir de nociones científicas.  |
| 9. Diseña modelos o prototipos para resolver problemas, satisfacer necesidades o demostrar principios científicos.   |
| 10. Relaciona las expresiones simbólicas de un fenómeno de la naturaleza y los rasgos observables a simple vista o mediante instrumentos o modelos científicos.            |
| 11. Analiza las leyes generales que rigen el funcionamiento del medio físico y valora las acciones humanas de impacto ambiental.   |
| 12. Decide sobre el cuidado de su salud a partir del conocimiento de su cuerpo, sus procesos vitales y el entorno al que pertenece.  |
| 13. Relaciona los niveles de organización química, biológica, física y ecológica de los sistemas vivos.  |
| 14. Aplica normas de seguridad en el manejo de sustancias, instrumentos y equipo en la realización de actividades de su vida cotidiana.                                    |

### *Ciencias Sociales y Humanidades*



## Ciencias sociales

Las competencias disciplinares básicas de ciencias sociales están orientadas a la formación de ciudadanos reflexivos y participativos, conscientes de su ubicación en el tiempo y el espacio. Dichas competencias enfatizan la formación de los estudiantes en una perspectiva plural y democrática. Su desarrollo implica que puedan interpretar su entorno social y cultural de manera crítica, a la vez que puedan valorar prácticas distintas a las suyas, y de este modo, asumir una actitud responsable hacia los demás.

1. Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.
2. Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.
3. Interpreta su realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.
4. Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.
5. Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.
6. Analiza con visión emprendedora los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.
7. Evalúa las funciones de las leyes y su transformación en el tiempo.
8. Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.
9. Analiza las funciones de las instituciones del Estado Mexicano y la manera en que impactan su vida.
10. Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de sus significados dentro de un sistema cultural con una actitud de respeto.

## Humanidades

Las competencias disciplinares básicas de humanidades están orientadas a que el estudiante reconozca y enjuicie la perspectiva con la que entiende y contextualiza su conocimiento del ser humano y del mundo. También favorecen el desarrollo de intuiciones, criterios y valores para entender y contextualizar su conocimiento del ser humano y el mundo desde perspectivas distintas a la suya.

Con el desarrollo de estas competencias se pretende extender la experiencia y el pensamiento del estudiante para que genere nuevas formas de percibir y pensar el mundo, y de interrelacionarse en él, de manera que se conduzca razonablemente en situaciones familiares o que le son ajenas.

Este conjunto de competencias aporta mecanismos para explorar elementos nuevos y antiguos, que influyen en la imagen que se tenga del mundo. Asimismo, contribuye a reconocer formas de sentir, pensar y actuar que favorezcan formas de vida y convivencia que sean armónicas, responsables y justas.

1. Analiza y evalúa la importancia de la filosofía en su formación personal y colectiva.
2. Caracteriza las cosmovisiones de su comunidad.
3. Examina y argumenta, de manera crítica y reflexiva, diversos problemas filosóficos relacionados con la actuación humana, potenciando su dignidad, libertad y autodirección.



4. Distingue la importancia de la ciencia y la tecnología y su trascendencia en el desarrollo de su comunidad con fundamentos filosóficos.
5. Construye, evalúa y mejora distintos tipos de argumentos, sobre su vida cotidiana de acuerdo con los principios lógicos.
6. Defiende con razones coherentes sus juicios sobre aspectos de su entorno.
7. Escucha y discierne los juicios de los otros de una manera respetuosa.
8. Identifica los supuestos de los argumentos con los que se le trata de convencer y analiza la confiabilidad de las fuentes de una manera crítica y justificada.
9. Evalúa la solidez de la evidencia para llegar a una conclusión argumentativa a través del diálogo.
10. Asume una posición personal (crítica, respetuosa y digna) y objetiva, basada en la razón (lógica y epistemológica), en la ética y en los valores frente a las diversas manifestaciones del arte.
11. Analiza de manera reflexiva y crítica las manifestaciones artísticas a partir de consideraciones históricas y filosóficas para reconocerlas como parte del patrimonio cultural.
12. Desarrolla su potencial artístico como una manifestación de su personalidad y arraigo de la identidad, considerando elementos objetivos de apreciación estética.
13. Analiza y resuelve de manera reflexiva problemas éticos relacionados con el ejercicio de su autonomía, libertad y responsabilidad en su vida cotidiana.
14. Valora los fundamentos en los que se sustentan los Derechos Humanos y los practica de manera crítica en la vida cotidiana.
15. Sustenta juicios a través de valores éticos en los distintos ámbitos de la vida.
16. Asume responsablemente la relación que tiene consigo mismo, con los otros y con el entorno natural y sociocultural, mostrando una actitud de respeto y tolerancia.

## Comunicación

Las competencias disciplinares básicas de comunicación están referidas a la capacidad de los estudiantes de comunicarse efectivamente en el español y en lo esencial en una segunda lengua, en diversos contextos, mediante el uso de distintos medios e instrumentos.

Los estudiantes que hayan desarrollado estas competencias podrán leer críticamente y comunicar y argumentar ideas de manera efectiva y con claridad de manera oral y por escrito. Además, usarán las tecnologías de la información y la comunicación de manera crítica para diversos propósitos comunicativos.

Las competencias de comunicación están orientadas además a la reflexión sobre la naturaleza del lenguaje y a su uso como herramienta del pensamiento lógico.

1. Identifica, ordena e interpreta las ideas, datos y conceptos explícitos e implícitos en un texto, considerando el contexto en el que se generó y en el que se recibe.
2. Evalúa un texto mediante la comparación de su contenido con el de otros en función de sus conocimientos previos y nuevos.
3. Plantea supuestos sobre los fenómenos naturales y culturales de su entorno con base en la consulta de diversas fuentes.
4. Produce textos con base en el uso normativo de la lengua, considerando la intención y situación comunicativa.
5. Expresa ideas y conceptos en composiciones coherentes y creativas, con introducciones, desarrollo y conclusiones claras.
6. Argumenta un punto de vista en público de manera precisa, coherente y creativa.

7. Valora y describe el papel del arte, la literatura y los medios de comunicación en la recreación o la transformación de una cultura, teniendo en cuenta los propósitos comunicativos de distintos géneros.
8. Valora el pensamiento lógico en el proceso comunicativo en su vida cotidiana y académica.
9. Analiza y compara el origen, desarrollo y diversidad de los sistemas y medios de comunicación.
10. Identifica e interpreta la idea general y posible desarrollo de un mensaje oral o escrito en una segunda lengua, recurriendo a conocimientos previos, elementos no verbales y contexto cultural
11. Se comunica en una lengua extranjera mediante un discurso lógico, oral o escrito, congruente con la situación comunicativa.
12. Utiliza las tecnologías de la información y comunicación para investigar, resolver problemas, producir materiales y transmitir información.

## 7.4 Competencias disciplinares extendidas

### *Matemáticas y Ciencias Experimentales*

Matemáticas
1. Construye e interpreta modelos matemáticos mediante la aplicación de procedimientos aritméticos, algebraicos, geométricos y variacionales, para la comprensión y análisis de situaciones reales, hipotéticas o formales.
2. Formula y resuelve problemas matemáticos, aplicando diferentes enfoques.
3. Explica e interpreta los resultados obtenidos mediante procedimientos matemáticos y los contrasta con modelos establecidos o situaciones reales.
4. Argumenta la solución obtenida de un problema, con métodos numéricos, gráficos, analíticos o variacionales, mediante el lenguaje verbal, matemático y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Analiza las relaciones entre dos o más variables de un proceso social o natural para determinar o estimar su comportamiento.
6. Cuantifica, representa y contrasta experimental o matemáticamente las magnitudes del espacio y las propiedades físicas de los objetos que lo rodean.
7. Elige un enfoque determinista o aleatorio para el estudio de un proceso o fenómeno, y argumenta su pertinencia.
8. Interpreta tablas, gráficas, mapas, diagramas y textos con símbolos matemáticos y científicos.

CIENCIAS EXPERIMENTALES
1. Valora de forma crítica y responsable los beneficios y riesgos que trae consigo el desarrollo de la ciencia y la aplicación de la tecnología en un contexto histórico-social, para dar solución a problemas.
2. Evalúa las implicaciones del uso de la ciencia y la tecnología, así como los fenómenos relacionados con el origen, continuidad y transformación de la naturaleza para establecer acciones a fin de preservarla en todas sus manifestaciones.
3. Aplica los avances científicos y tecnológicos en el mejoramiento de las condiciones de su entorno social.
4. Evalúa los factores y elementos de riesgo físico, químico y biológico presentes en la naturaleza que alteran la calidad de vida de una población para proponer medidas preventivas.



5. Aplica la metodología apropiada en la realización de proyectos interdisciplinarios atendiendo problemas relacionados con las ciencias experimentales.
6. Utiliza herramientas y equipos especializados en la búsqueda, selección, análisis y síntesis para la divulgación de la información científica que contribuya a su formación académica.
7. Diseña prototipos o modelos para resolver problemas, satisfacer necesidades o demostrar principios científicos, hechos o fenómenos relacionados con las ciencias experimentales.
8. Confronta las ideas preconcebidas acerca de los fenómenos naturales con el conocimiento científico para explicar y adquirir nuevos conocimientos.
9. Valora el papel fundamental del ser humano como agente modificador de su medio natural proponiendo alternativas que respondan a las necesidades del hombre y la sociedad, cuidando el entorno.
10. Resuelve problemas establecidos o reales de su entorno, utilizando las ciencias experimentales para la comprensión y mejora del mismo.
11. Propone y ejecuta acciones comunitarias hacia la protección del medio y la biodiversidad para la preservación del equilibrio ecológico.
12. Propone estrategias de solución, preventivas y correctivas, a problemas relacionados con la salud, a nivel personal y social, para favorecer el desarrollo de su comunidad.
13. Valora las implicaciones en su proyecto de vida al asumir de manera asertiva el ejercicio de su sexualidad, promoviendo la equidad de género y el respeto a la diversidad.
14. Analiza y aplica el conocimiento sobre la función de los nutrientes en los procesos metabólicos que se realizan en los seres vivos para mejorar su calidad de vida.
15. Analiza la composición, cambios e interdependencia entre la materia y la energía en los fenómenos naturales, para el uso racional de los recursos de su entorno.
16. Aplica medidas de seguridad para prevenir accidentes en su entorno y/o para enfrentar desastres naturales que afecten su vida cotidiana.
17. Aplica normas de seguridad para disminuir riesgos y daños a sí mismo y a la naturaleza, en el uso y manejo de sustancias, instrumentos y equipos en cualquier contexto.

## *Ciencias Sociales y Humanidades*

CIENCIAS SOCIALES
1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales.
2. Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual.
3. Propone soluciones a problemas de su entorno con una actitud crítica y reflexiva, creando conciencia de la importancia que tiene el equilibrio en la relación ser humano-naturaleza.
4. Argumenta sus ideas respecto a diversas corrientes filosóficas y fenómenos histórico-sociales, mediante procedimientos teórico-metodológicos.
5. Participa en la construcción de su comunidad, propiciando la interacción entre los individuos que la conforman, en el marco de la interculturalidad.
6. Valora y promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad a partir del conocimiento de su contribución para fundamentar la identidad del México de hoy.
7. Aplica principios y estrategias de administración y economía, de acuerdo con los objetivos y metas de su proyecto de vida.
8. Propone alternativas de solución a problemas de convivencia de acuerdo a la naturaleza propia del ser humano y su contexto ideológico, político y jurídico.



## HUMANIDADES

1. Evalúa argumentos mediante criterios en los que interrelacione consideraciones semánticas y pragmáticas con principios de lógica.
2. Propone soluciones a problemas del entorno social y natural mediante procesos argumentativos, de diálogo, deliberación y consenso
3. Realiza procesos de obtención, procesamiento, comunicación, y uso de información fundamentados en la reflexión ética.
4. Comparte expresiones artísticas para reconstruir su identidad en un contexto de diversidad cultural.
5. Valora la influencia de los medios de comunicación en los sujetos, la sociedad y la cultura.
6. Ejerce sus derechos y obligaciones sustentado en la reflexión ético-política.
7. Entiende, desde las perspectivas hermenéuticas y naturalistas, el impacto de los procesos culturales en la sociedad actual.
8. Reconoce los elementos teóricos y metodológicos de diversas corrientes de pensamiento.
9. Valora las repercusiones de diversas corrientes de pensamiento en los sujetos, la sociedad y la cultura.
10. Participa en procesos deliberativos entre culturas distintas para la construcción de acuerdos que generen beneficios comunes.
11. Promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad para reconocer la identidad del México actual.

## Comunicación

## COMUNICACIÓN

1. Utiliza la información contenida en diferentes textos para orientar sus intereses en ámbitos diversos.
2. Establece relaciones analógicas, considerando las variaciones léxico-semánticas de las expresiones para la toma de decisiones.
3. Debate sobre problemas de su entorno fundamentando sus juicios en el análisis y en la discriminación de la información emitida por diversas fuentes.
4. Propone soluciones a problemáticas de su comunidad, a través de diversos tipos de textos, aplicando la estructura discursiva, verbal o no verbal, y los modelos gráficos o audiovisuales que estén a su alcance.
5. Aplica los principios éticos en la generación y tratamiento de la información.
6. Difunde o recrea expresiones artísticas que son producto de la sensibilidad y el intelecto humanos, con el propósito de preservar su identidad cultural en un contexto universal.
7. Determina la intencionalidad comunicativa en discursos culturales y sociales para restituir la lógica discursiva a textos cotidianos y académicos.
8. Valora la influencia de los sistemas y medios de comunicación en su cultura, su familia y su comunidad, analizando y comparando sus efectos positivos y negativos.
9. Transmite mensajes en una segunda lengua o lengua extranjera atendiendo las características de contextos socioculturales diferentes.
10. Analiza los beneficios e inconvenientes del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la optimización de las actividades cotidianas.
11. Aplica las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de estrategias para la difusión de productos y servicios, en beneficio del desarrollo personal y profesional.

## 7.5 Competencias profesionales básicas

<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>
1. Comprende los conceptos de desarrollo comunitario, comunidad y sus características para caracterizarlos en su entorno.
2. Comprende los conceptos relativos al diagnóstico y desarrollo comunitarios para aplicarlos en el análisis de situaciones concretas de su comunidad.
3. Se reconoce y valora como un individuo capaz de ejercer un servicio a la comunidad.
4. Desarrolla un aprendizaje autónomo, responsable y con iniciativa, para apropiarse de los conocimientos métodos de trabajo y cumplir con las tareas y actividades
5. Emplea metodologías que le permiten detectar necesidades económicas, sociales, ambientales y productivo-tecnológicas en las comunidades para realizar diagnósticos comunitarios.
6. Identifica algunas relaciones sociales y políticas, para distinguir lo que es relevante y accesorio en relación a la promoción de la participación y el desarrollo comunitario.
7. Se comunica de forma oral y escrita para transmitir ideas de manera clara y comprensible, utilizando un lenguaje accesible e incorporando criterios de género.
8. Diseña planes de desarrollo comunitario mediante metodologías participativas que promuevan la resolución de las demandas de la comunidad-región.
9. Aplica técnicas para la obtención de información primaria y secundaria.
10. Analiza datos cuantitativos y cualitativos para interpretar indicadores sociales e instrumentos de medición social.
11. Se integra a en equipos de trabajo, colaborando y cooperando con los demás, asume tareas y responsabilidades para contribuir a la toma de decisiones y construcción de consensos.
12. Vincula los aportes de la ciencia y la tecnología con los procesos de administración de los recursos naturales y con las actividades productivas, respetando el medio ambiente de la región.
13. Implementa un proyecto de desarrollo comunitario asumiendo los valores de participación, integración, igualdad, equidad, justicia y transformación social a favor de la comunidad.
14. Se relaciona positivamente con otras personas, independientemente de su posición, origen o actitud a través de una escucha empática y de la expresión clara y asertiva de lo que piensa o siente.
15. Conoce la tecnología de la información y la comunicación, incluidas las redes sociales, y las utiliza para favorecer la participación social.
16. Explica los resultados obtenidos en el proyecto comunitario para el mejoramiento de las problemáticas y necesidades detectadas.
16. Evalúa proyectos grupales en tres momentos: diagnóstico, intermedio y final del proceso, asentando resultados en el informe final.
17. Actúa de forma proactiva poniendo en acción las ideas para concretar actividades y proyectos.
18. Influye positivamente sobre las personas o grupos contribuyendo a su desarrollo personal y comunitario.

## 8 Estructura curricular



A fin de responder a la organización disciplinar y operativa del TBC, que se conforma por áreas y no por asignaturas, el nuevo mapa curricular se estructura a partir de módulos interdisciplinarios, que permiten una práctica educativa más articulada.

Es fundamental mencionar que tanto la currícula, como los programas de estudio de primero a sexto semestre, han sido elaborados por el personal docente del Telebachillerato Comunitario, coordinados por la Dirección General del Bachillerato. Esta circunstancia permite afirmar que el plan y programas del TBC, además de incorporar los aprendizajes esperados en el Bachillerato General, son pertinentes para las características del servicio educativo y los contextos de las comunidades en donde se imparte.

En el Telebachillerato Comunitario, los módulos están integrados por un conjunto de unidades que integran y articulan los aprendizajes de dos o más asignaturas de uno o más campos disciplinares que conforman el área disciplinar. Esta concepción curricular permite organizar la didáctica del plan de estudios, incluyendo sus ejes, componentes y contenidos centrales, para que las y los estudiantes desarrollen las competencias del perfil de egreso.

La estructura curricular modular conserva los componentes de formación del bachillerato general y sus funciones:

- **Función formativa:** con un alcance integral que comprende aspectos primordiales de la cultura de su tiempo en cuanto a conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, que le permitan asimilar y participar en los cambios constantes de la sociedad; manejar las herramientas de carácter instrumental adecuadas para enfrentar los problemas fundamentales de su entorno y fortalecer los valores de libertad, solidaridad, democracia y justicia; todo ello, encaminado al logro de su desarrollo armónico individual y social.
- **Función propedéutica:** es la preparación para continuar estudios superiores y permitirle su integración en forma eficiente a las circunstancias de vida, estudio y trabajo de su entorno; es orientar al alumnado en un interés vocacional hacia un campo específico de conocimientos.
- **Función de formación para el trabajo:** es la iniciación de una ruta laboral que fomente una proyección hacia el trabajo con diferentes modalidades, ya sea en el autoempleo, el empleo formal o el trabajo comunitario para su integración al sector productivo, en su caso.

El planteamiento curricular modular del TBC retoma el objetivo de la educación media superior, expresado en el documento de Líneas de Política Pública para la EMS, que manifiesta la visión de lograr:

La formación de mujeres y hombres como ciudadanos integrales con la capacidad de aprender a aprender en el trayecto de la vida y sea un aporte para el desarrollo de la sociedad.

Nuestra aspiración es sentar las bases para que los alumnos desarrollen capacidades esenciales en la actualidad, como son, principalmente, las habilidades de comunicación, adaptabilidad, creatividad, adecuado manejo de las relaciones interpersonales, capacidad de solucionar problemas, capacidad de trabajo en equipo, pensamiento crítico, capacidad de innovación, habilidades y actitud de emprendimiento, dominio de las tecnologías de la información y comunicación, capacidad de gestión.<sup>44</sup>

Asimismo, se conserva la visión aún vigente de la finalidad esencial del bachillerato que se exprese en el Acuerdo 444, por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato y que señala como objetivos el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica; al tiempo que establece la necesidad de fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.<sup>45</sup>

Los tres componentes de formación del bachillerato general en el Telebachillerato Comunitario tienen una carga académica que distingue entre la mediación docente y de estudio independiente, como a continuación se presenta. La carga académica se expresa por el total del semestre y los créditos académicos se asignaron de acuerdo con el Marco Mexicano de Cualificaciones.

En cuanto a las actividades paraescolares, elemento importante para la conformación del perfil de egreso, sólo cuentan con carga horaria de mediación docente y no tienen créditos académicos.

---

<sup>44</sup> Arroyo Ortiz, Juan Pablo, *Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior* (2019), Subsecretaría de Educación Media Superior, p. 4, 5.

[http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2\\_2020/LINEAS%20DE%20POLITICA%20PUBLICA.pdf](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2_2020/LINEAS%20DE%20POLITICA%20PUBLICA.pdf)

<sup>45</sup> SEP (2009), Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, en *DOF*, 21 de octubre, México, SEGOB.

COMPOSICIÓN HORARIA Y CREDITICIA DEL PLAN DE ESTUDIOS MODULAR DEL TBC					
COMPONENTE	No. DE MÓDULOS	HORAS DE MEDIACIÓN DOCENTE	HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE CRÉDITOS
Formación disciplinar básica	16	1,248	736	1,984	198
Formación disciplinar extendida	6	288	168	456	48
Formación para el trabajo	4	192	128	320	32
Paraescolares	0	192	0	192	0

La formación para el trabajo es un elemento característico y de identidad en el TBC. A diferencia de otros bachilleratos generales que ofrecen diversas formaciones profesionales, en el TBC sólo se imparte la formación en Desarrollo Comunitario. Esta formación tiene los siguientes propósitos:

1. Desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes que, a partir de una metodología para el desarrollo de un proyecto de intervención social, diagnostiquen, propongan, implementen y evalúen soluciones a las problemáticas y necesidades de su comunidad.
2. Promover la participación de las y los estudiantes de manera efectiva en la vida comunitaria.
3. Establecer las herramientas que permitan aplicar lo aprendido a lo largo del bachillerato para desarrollar propuestas y soluciones a problemas de la comunidad.

La capacitación en Desarrollo Comunitario, que se inicia en tercer semestre y concluye en sexto, es un espacio de concreción para las competencias genéricas, disciplinares y profesionales en torno a proyectos de desarrollo social y productivo pertinentes para cada localidad. Por las características interdisciplinares de los proyectos de Desarrollo Comunitario se requiere la intervención de los tres docentes del centro educativo y de un trabajo colegiado intenso, que lleva a la preparación docente a fin de intervenir y guiar al estudiantado a la implementación del proyecto.

Con el propósito de organizar las cargas de trabajo, y por la afinidad de los conocimientos que se requieren en cada semestre, las y los docentes de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades (tercer y cuarto semestres) y Comunicación (quinto y sexto semestres), están a cargo de este componente; además, cuentan con la

intervención del docente de Matemáticas y Ciencias Experimentales para asesorar el proyecto en el momento en el que se requiera.

La capacitación en Desarrollo Comunitario contempla que las y los estudiantes desarrollen habilidades para el diagnóstico e identificación de problemáticas sociales, productivas, de medio ambiente, etc., así como para la aplicación de la metodología adecuada para el análisis de información, implementación del proyecto y evaluación del mismo.

## 8.1 Descripción de las unidades de aprendizaje modulares

En la siguiente tabla se describen cada una de las unidades de aprendizaje modulares, especificando el componente de formación al que pertenecen, los propósitos y las horas en las que se cubren, diferenciando aquellas con medicación docente (MD) y las de estudio independiente (EI).

Primer semestre		
<b>COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICO</b>		
<b>NOMBRE DEL MÓDULO</b>	<b>PROPÓSITOS</b>	<b>HORAS/SEMESTRE</b>
Matemáticas, fuerzas y movimiento	Comprender fenómenos físicos como magnitudes vectoriales, la gravedad, condiciones del equilibrio, Leyes de Newton, movimiento y energía, aprendizajes que serán abordados a través de la aplicación de herramientas matemáticas como el lenguaje algebraico, leyes de los signos y de los exponentes, teorema de Pitágoras, ecuaciones, sistemas de medición, productos notables, polinomios, entre otros.	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56
Ética e investigación	Estudiar una problemática de su comunidad, a través de herramientas básicas de la metodología de la investigación científica (modelos, métodos y protocolos de investigación, selección, recolección y procesamiento de datos, la selección y delimitación de problemas, y la formulación de hipótesis, objetivos y justificaciones de una investigación) y de un marco conceptual ético-filosófico (libertad, autonomía, heteronomía, valores, escuelas de pensamiento ético, juicios, conductas dañinas, derechos humanos y formas de gobierno), para comunicar sus resultados con una hoja informativa.	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56
Proceso comunicativo I	Redactar diferentes tipos de mensajes con una intención definida: descripciones, narraciones,	Total: 152 M.D: 96



	<p>diálogos; textos expositivos: biografía, monografía, reporte de investigación; textos argumentativos: reseña crítica; observando la normativa de la lengua. Practicar diversas estrategias de comprensión lectora.</p> <p>Expresar de forma escrita y oral información personal y de su entorno en inglés y en español.</p>	E.I: 56
--	--	---------

Segundo semestre		
COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICO		
NOMBRE DEL MÓDULO	PROPÓSITOS	HORAS/SEMESTRE
Matemáticas, fluidos, calor y electricidad	Comprender fenómenos físicos de hidrostática, hidrodinámica, calor y temperatura, electrostática y electrodinámica, fenómenos que se estudiarán con el apoyo de herramientas matemáticas como las funciones lineales, perímetros, áreas, volúmenes, razones y proporciones, perímetros y áreas de lugares geométricos y la trigonometría.	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56
Ética, sociedad y tecnología	Estudiar transdisciplinariamente una problemática ética contemporánea (diversidad social, aborto, eutanasia, tráfico y posesión de armas, ingeniería genética, nuevas formas de participación política, etcétera), a través de las herramientas teóricas y metodológicas de las Ciencias Sociales, para comprender la complejidad de la sociedad en la que se desenvuelve.	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56
Proceso comunicativo II	Redactar textos argumentativos y ensayos, así como analizar la intencionalidad de diversos textos populares en inglés y en español. Plantear de manera escrita eventos a futuro, a través de un mayor dominio de recursos lingüísticos y el ejercicio del pensamiento crítico, para contribuir a la elaboración de un proyecto de vida basado en decisiones tomadas conscientemente y una actitud responsable ante el entorno.	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56

Tercer semestre		
COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICO		
NOMBRE DEL MÓDULO	PROPÓSITOS	HORAS/SEMESTRE
Matemáticas, células y moléculas	Comprender fenómenos biológicos como la diversificación de los seres vivos y sus características, la célula, sus procesos y características, biomoléculas	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56



	y macromoléculas sintéticas y naturales, a través del análisis de procesos químicos y biológicos, con el apoyo de herramientas matemáticas como la ecuación de la circunferencia, la elipse y la parábola, porcentajes, series y sucesiones numéricas.	
México y el expansionismo europeo	Estudiar los procesos históricos de las culturas prehispánicas, la conquista y la colonización de México y la influencia de factores extranjeros, a través del análisis de las características geográficas, filosóficas, políticas, sociales y jurídicas, para apreciar la conformación de la identidad nacional mexicana durante este periodo histórico.	Total: 80 M.D: 48 E.I: 32
Producción y apreciación literaria I	Conocer las características de los géneros lírico y dramático, a través de la lectura y el análisis de textos del renacimiento, barroco, neoclasicismo, surrealismo y boom latinoamericano, para producir textos literarios en español que expresen sus sentimientos y problemas, y para elaborar composiciones en inglés que expresen cambios de opinión sobre la literatura.	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56
<b>COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</b>		
<b>NOMBRE DEL MÓDULO</b>	<b>PROPÓSITOS</b>	<b>HORAS/SEMESTRE</b>
¿Qué necesita mi comunidad?	Diagnosticar problemas y necesidades de la localidad, a través del diseño y aplicación de herramientas de recopilación, procesamiento y análisis de información, para la elaboración de un proyecto de desarrollo comunitario.	Total: 80 M.D: 48 E.I: 32

Cuarto semestre		
<b>COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICO</b>		
<b>NOMBRE DEL MÓDULO</b>	<b>PROPÓSITOS</b>	<b>HORAS/SEMESTRE</b>
Matemáticas, biodiversidad y contaminación	Comprender fenómenos biológicos como la reproducción en los seres vivos, la mitosis y meiosis, la apoptosis, la herencia, la variación genética, estructura y funcionamiento de los aparatos y sistemas del cuerpo humano; y analizar las reacciones químicas (estequiometría, catálisis), así como identificar a aquellas que tienen un efecto nocivo en el ambiente: contaminación (sistemas dispersos, propiedades del carbono, hidrocarburos, reacciones endotérmicas y exotérmicas, efecto invernadero, contaminación ambiental), entre otras. Contenidos que serán abordados a través de	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56



	procesos químicos y biológicos, con la ayuda de herramientas matemáticas como las funciones algebraicas, racionales y trascendentes y sucesiones geométricas.	
México y el imperialismo	Estudiar los procesos históricos de la independencia, el enfrentamiento entre liberales y conservadores y la instauración del Porfiriato, así como la influencia y los intereses del imperialismo europeo y estadounidense en dichos procesos, a través de las características geográficas, filosóficas, sociales y jurídicas del periodo histórico, para apreciar la configuración de México como un Estado-Nación independiente.	Total: 80 M.D: 48 E.I: 32
Producción y apreciación literaria II	Conocer las características de los géneros narrativo y ensayístico, a través de la lectura y análisis de mitos, leyendas y textos del realismo, gótico y la generación del medio siglo de México, para producir textos literarios en español que describan la realidad de su localidad o propongan soluciones alternativas, y para elaborar composiciones en inglés que narren sucesos en presente perfecto, pasado participio y pasado perfecto.	Total: 152 M.D: 96 E.I: 56
<b>COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</b>		
<b>NOMBRE DEL MÓDULO</b>	<b>PROPÓSITOS</b>	<b>HORAS/SEMESTRE</b>
Diseño del proyecto comunitario	Elaborar un proyecto de desarrollo comunitario, a través de una metodología propicia que lo estructure, lo haga viable y lo contextualice, para dar respuesta a las necesidades y problemas diagnosticados el semestre anterior.	Total: 80 M.D: 48 E.I: 32

Quinto semestre		
<b>COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICO</b>		
<b>NOMBRE DEL MÓDULO</b>	<b>PROPÓSITOS</b>	<b>HORAS/SEMESTRE</b>
Patrimonio ecológico sustentable I	Al finalizar el módulo, el estudiante analizará el espacio geográfico a partir de la diversidad natural y cultural con la finalidad de medir el impacto ambiental y antropogénico para diseñar estrategias de acción en su contexto que ayuden a la preservación de su medio ambiente.	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28
México y las guerras mundiales	En este módulo el estudiantado desarrolla competencias genéricas y disciplinares básicas del campo de las Ciencias Sociales y Humanidades, a través de la aplicación de herramientas conceptuales que permiten la	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28



	interpretación, comprensión y análisis del proceso de conformación del México contemporáneo. Con ellas reflexionará sobre las consecuencias del desarrollo histórico, geográfico y filosófico de las sociedades. Tras aplicarlas a su contexto, verá que el conocimiento social tiene repercusiones y es de gran utilidad para la formación de una identidad local, regional y nacional.	
<b>COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EXTENDIDO</b>		
<b>NOMBRE DEL MÓDULO</b>	<b>PROPÓSITOS</b>	<b>HORAS/SEMESTRE</b>
Estadística para la vida	Aplicar la estadística en el tratamiento de información sobre salud y enfermedad, mediante el uso de técnicas de descripción de datos y el análisis de relación de dos variables, para explicar el estado de salud de su comunidad identificando patrones de enfermedades y diseñar estrategias de acción para su mejoramiento.	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28
Derecho y cultura de paz I	Contribuir a la construcción de una cultura de paz, a través del análisis de los ordenamientos legales en los que están asentados sus derechos y el conocimiento de las instituciones involucradas en la promoción, respeto y garantía de los mismos, para tener herramientas con las cuáles defender sus derechos.	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28
Comunicación, arte y cultura I	Reconocer a la cultura y sus formas de transmisión-apropiación como parte fundamental en la construcción de su identidad, y analizar el papel que juegan el lenguaje, el proceso comunicativo y las barreras comunicativas en la construcción de la misma. Materializar algunas representaciones culturales y artísticas, considerando efectivamente la diversidad cultural, el pluralismo cultural, la interculturalidad y la multiculturalidad. Explorar algunas herramientas digitales, distinguiendo la influencia de los medios masivos de comunicación, la cultura de las masas y la globalización de la cultura y analizar cómo lo anterior puede influir en la construcción de su identidad individual, comunal, regional, estatal, nacional y global. En la lengua inglesa, utilizar correctamente, de forma oral y escrita, adjetivos comparativos y superlativos, modales, los principales "phrasal	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28





	verbs”, así como oraciones que implican frases a futuro mediante las formas “will” y “going to”.	
COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO		
NOMBRE DEL MÓDULO	PROPÓSITOS	HORAS/SEMESTRE
Intervención en la comunidad	Ejecutar, supervisar activamente y dar seguimiento de manera colaborativa, con todos los implicados, a proyectos de desarrollo comunitario a partir de los elementos teórico-metodológicos que sustentan la solución a una problemática o la satisfacción a una necesidad de su contexto.	Total: 80 M.D: 48 E.I: 32

Sexto semestre		
COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR BÁSICO		
NOMBRE DEL MÓDULO	PROPÓSITOS	HORAS/SEMESTRE
Patrimonio ecológico sustentable II	Orientar a la comprensión y reflexión de fenómenos naturales y sociales que llevarán a las y los estudiantes a identificar la presencia de las matemáticas en la Ecología y Medio Ambiente, y Geografía y en su contexto inmediato, como parte fundamental de insumos y procesos que hacen posible el trabajo en su comunidad a partir del estudio de conceptos fundamentales de estas disciplinas.	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28
México y la Globalización	Analizar las circunstancias sociales, políticas, económicas, geográficas, filosóficas que provocaron el agotamiento de los gobiernos nacionalistas. Explicar la aplicación de medidas neoliberales en nuestro país para comprender los procesos de globalización y democratización. Explicar las consecuencias del neoliberalismo y de la alternancia política en nuestro país.	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28
COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR EXTENDIDO		
NOMBRE DEL MÓDULO	PROPÓSITOS	HORAS/SEMESTRE
Probabilidad para la vida	Emplear la probabilidad en el análisis de información sobre la vida microbiana, fármacos y conductas de riesgo mediante teoría de conjuntos, técnicas de conteo, modelos probabilísticos y distribuciones de probabilidad, a fin de diseñar estrategias de prevención y cuidado de la salud humana.	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28
Derecho y cultura de paz II	Distinguir al Derecho Positivo Mexicano, las facultades del Estado y el Poder Público, para	Total: 76 M.D: 48



	<p>reconocerlos como sustento y garante en la construcción de la cultura de paz.</p> <p>Reconocer el papel del Estado Mexicano en la organización de las instituciones públicas e impartición de justicia, para favorecer la toma de decisiones consciente e informada en un marco de respeto a la legalidad y la construcción de una cultura de paz.</p> <p>Reconocer los derechos y obligaciones derivados del Derecho Privado.</p> <p>Distinguir los medios alternos para encontrar una solución pacífica a los conflictos.</p>	E.I: 28
Comunicación Arte y Cultura II	<p>Experimentar con alguna empresa de consumo cultural, destacando el uso de la gestión cultural y la inclusión.</p> <p>Explorar medios de comunicación masivos, públicos y comunitarios para mostrar y/o crear manifestaciones artísticas y culturales (impresas, auditivas y audiovisuales) que transmitan los conceptos que construyen su sociedad y cultura en el plano individual, comunal, regional, estatal y nacional.</p> <p>En la lengua inglesa, utilizar correctamente, de forma oral y escrita, verbos en pasado participio, el presente perfecto y oraciones que implican relación causa-efecto y experiencias de vida relacionadas con las temáticas abordadas.</p>	Total: 76 M.D: 48 E.I: 28
<b>COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO</b>		
<b>NOMBRE DEL MÓDULO</b>	<b>PROPÓSITOS</b>	<b>HORAS/SEMESTRE</b>
Evaluación y mejora	<p>Evaluar los resultados obtenidos, las dificultades encontradas y las <i>áreas de oportunidad</i> en el proyecto de desarrollo comunitario, a través del diseño y uso de un plan de evaluación que contempla un plan de seguimiento, así como un reporte de evaluación, un informe y un reporte de donación que les permita valorar el éxito y la continuidad para futuras generaciones.</p>	Total: 80 M.D: 48 E.I: 32

## Mapa Curricular Modular de Bachillerato General para el Telebachillerato Comunitario con un enfoque educativo basado en competencias

PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			TERCER SEMESTRE			CUARTO SEMESTRE			QUINTO SEMESTRE			SEXTO SEMESTRE		
MÓDULO	H	C	MÓDULO	H	C	MÓDULO	H	C	MÓDULO	H	C	MÓDULO	H	C	MÓDULO	H	C
MATEMÁTICAS, FUERZAS Y MOVIMIENTO	152	15	MATEMÁTICAS, FLUIDOS, CALOR Y ELECTRICIDAD	152	15	MATEMÁTICAS, CÉLULAS Y MOLÉCULAS	152	15	MATEMÁTICAS, CUERPO HUMANO Y BIODIVERSIDAD	152	15	PATRIMONIO ECOLÓGICO SUSTENTABLE I	76	8	PATRIMONIO ECOLÓGICO SUSTENTABLE II	76	8
ÉTICA E INVESTIGACIÓN	152	15	ÉTICA, SOCIEDAD Y TECNOLOGÍA	152	15	MÉXICO Y EL EXPANSIONISMO EUROPEO	80	8	MÉXICO Y EL IMPERIALISMO	80	8	MÉXICO Y LAS GUERRAS MUNDIALES	76	8	MÉXICO Y LA GLOBALIZACIÓN	76	8
PROCESO COMUNICATIVO I	152	15	PROCESO COMUNICATIVO II	152	15	PRODUCCIÓN Y APRECIACIÓN LITERARIA I	152	15	PRODUCCIÓN Y APRECIACIÓN LITERARIA II	152	15	* ESTADÍSTICA PARA LA VIDA	76	8	*PROBABILIDAD PARA LA VIDA	76	8
PARAESCOLARES	32	0	PARAESCOLARES	32	0	** ¿QUÉ NECESITA MI COMUNIDAD?	80	8	**DISEÑO DEL PROYECTO COMUNITARIO	80	8	* DERECHO Y CULTURA DE PAZ I	76	8	*DERECHO Y CULTURA DE PAZ II	76	8
	488	45		488	45	PARAESCOLARES	32	0	PARAESCOLARES	32	0	**INTERVENCIÓN EN LA COMUNIDAD	80	8	** EVALUACIÓN Y MEJORA	80	8
							496	46		496	46	PARAESCOLARES	32	0	PARAESCOLARES	32	0
													492	48		492	48

\* COMPONENTE DE FORMACIÓN EXTENDIDO

\*\* COMPONENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO POR MÓDULOS BAJO EL ENFOQUE DE COMPETENCIA LABORAL

LAS ACTIVIDADES PARAESCOLARES INTGRAN UNA HORA PARA ACCIONES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN, Y UNA HORA PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

EL NÚMERO DE HORAS CORRESPONDE AL TOTAL POR SEMESTRE

LOS CRÉDITOS SE PRESENTAN CON BASE EN EL MARCO MEXICANO DE CUALIFICACIONES EN DONDE 10 HORAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA SON EQUIVALENTES A UN CRÉDITO.



## 8.2 Programas de Estudio

Los programas de estudio del Telebachillerato Comunitario responden al marco curricular común y retoman los aprendizajes esperados establecidos en los programas de referencia, así como los referidos por la Dirección General del Bachillerato. A continuación, se explican los elementos didácticos que integran los programas de estudio modulares por área disciplinar.

- I. Datos para la identificación del módulo: Contiene la identificación institucional, nombre del área disciplinar, semestre, nombre del módulo, total de la carga horaria y número de créditos totales (trabajo en aula y trabajo independiente).
- II. Carátula: Contiene la identificación institucional, y el nombre del área disciplinar, semestre y nombre del módulo.
  - Área disciplinar: se refiere a los ámbitos de conocimiento al que responden los módulos que integran el mapa curricular del TBC. Es una categoría organizacional del conocimiento científico que instituye la división y la especialización en los diversos dominios que recubren las ciencias.
  - Nombre del módulo: es la denominación que se le asigna al módulo, derivado de la revisión y articulación de las temáticas generales que se abordan.
  - Semestre: indica el número de semestre en el que se cursa el módulo.
- III. Datos del módulo: contiene la siguiente información:
  - Tiempo total: horas al semestre que se distribuye entre el número de unidades que lo integran.
  - Créditos: es la unidad de medida del haber académico de los distintos saberes adquiridos en procesos de aprendizaje formales, no formales e informales desarrollados dentro o fuera del sistema educativo nacional.
  - Mediación docente: se refiere al número de horas en las que el personal docente conduce las actividades de aprendizaje en el grupo.
  - Estudio Independiente: se refiere al número de horas en las que el estudiantado atiende de manera individual o colectiva, la resolución de actividades de aprendizaje planeadas por las y los docentes.
  - Área disciplinar: enuncia alguna de las tres áreas en las que se organiza el TBC.
  - Componente: hace referencia si pertenece al básico, propedéutico o de formación para el trabajo.
- IV. Contenido: tabla que refiere los contenidos temáticos del programa.



- V. Fundamentación: sustento teórico, metodológico y normativo que define la estructura, propósito y alcance del programa de estudios.
- Explica la manera en que el módulo se alinea con su contexto institucional y normativo.
  - Explica la visión integral y los enfoques transversales que se impulsan.
  - Define el sentido que adquiere el trabajo colegiado en la construcción del módulo, en cada elemento de la propuesta educativa del Telebachillerato Comunitario.
  - Refiere la importancia del método de proyectos formativos como estrategia de instrumentar el programa en el aula.
- VI. Enfoque del Módulo
- Indica la manera en que el módulo responde a su área disciplinar de pertenencia, describiendo sus principales aportaciones.
  - Enfatiza la importancia de los módulos en términos de pertinencia y relevancia social<sup>46</sup> por lo que responde a las preguntas qué y para qué.
  - Engloba la intencionalidad de los módulos con base en el propósito de aprendizaje.
- VII. Estructura del módulo: muestra una representación gráfica de las unidades de aprendizaje que conforma al módulo.
- VIII. Propósito general del módulo: es el elemento que da intencionalidad y direccionalidad a la planeación. Constituye una explicación de la aspiración que orienta el quehacer educativo y que expresa los aspectos deseables o que se quieren conseguir.
- IX. Competencias genéricas y atributos: muestran las competencias genéricas, disciplinares y profesionales que han de articular a lo largo del módulo, así como sus atributos; se ha implementado un sistema de abreviaturas para su uso hacia el interior de las unidades.
- X. Habilidad socioemocional (HSE): Enuncia la habilidad socioemocional principal, pero no única, que se impulsará a lo largo del módulo en correlación con el programa Construye-T.
- XI. Aprendizajes Clave: consignan eje, componente y contenidos centrales de los diferentes campos de conocimiento que integran cada una de las áreas disciplinares de acuerdo a los programas de referencia emitidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

---

<sup>46</sup> Pertinencia: Definida como “la cualidad de establecer múltiples relaciones entre la escuela y el entorno”, SEP, “Acuerdo 442...”, p. 27.

Relevancia: Implica que la educación debe estar centrada en “asegurar que los jóvenes aprendan aquello que conviene a sus personas y a la sociedad que les rodea”, en *Ibid.* p. 28.



- XII. Problema eje: constituye el elemento detonador que articula las estrategias didácticas del proceso de enseñanza y aprendizaje y orienta su contextualización.
- XIII. Enfoques transversales: se mencionan las temáticas desde las que las diferentes áreas disciplinares pueden articular los aprendizajes esperados para lograr un aprendizaje más profundo.
- XIV. Estrategias didácticas sugeridas: hacen referencia a las estrategias de enseñanza aprendizaje que se proponen para favorecer el desarrollo de los aprendizajes esperados.
- XV. Unidades de aprendizaje que integran el módulo: se enuncian las unidades de aprendizaje que se incluyen en el módulo.
- XVI. Desarrollo de Unidades: Cada una de las unidades contiene los siguientes elementos:
- Número de la unidad de aprendizaje: hace referencia al número que tomará la unidad dentro del módulo.
  - Nombre de la unidad: es la denominación que enuncia de forma concreta la temática relevante a abordar.
  - Mediación docente (MD): refiere al número de horas que el personal docente atenderá de manera directa a las y los estudiantes.
  - Estudio independiente (EI): es el número de horas que las y los estudiantes utilizarán para realizar actividades de aprendizaje de manera autónoma a partir de las instrucciones dadas por el personal docente.
  - Competencias genéricas: enuncian, de forma abreviada, las competencias genéricas y los atributos que se considere favorecen en cada unidad para la consecución del perfil de egreso de la Educación Media Superior.
  - Competencias disciplinares: se presentan, de forma abreviada, las que se relacionan con los aprendizajes esperados en cada unidad.
  - Habilidad socioemocional: se retoma del planteamiento modular y será la misma en las diferentes unidades.
  - Propósito de unidad: indica, explícitamente, el desempeño esperado en el quehacer educativo que engloba la unidad, siendo susceptible de observación y evaluación.
  - Pregunta (s) guía: se relacionan con el problema eje y pretenden ser punto de partida para detonar el proceso de aprendizaje, dando pauta para orientar las estrategias de enseñanza y aprendizaje. Cabe mencionar que este elemento debe ser contextualizado de acuerdo a los intereses de las y los estudiantes y a las características de las comunidades.



- Aprendizajes esperados: son un indicador de logro que, en términos de la temporalidad, definen lo que se espera de cada estudiante en cuanto al saber, saber hacer y saber ser.
  - Contenidos específicos: establecen el alcance y profundidad del abordaje de los contenidos centrales. En el caso del Telebachillerato Comunitario esta categoría se subdivide en conocimientos, habilidades y actitudes, lo cual facilita la comprensión de la profundidad y alcance deseable en la enseñanza de los contenidos centrales partiendo de elementos que son familiares para el personal docente.
1. Conocimientos: constituyen el componente cognoscitivo de los contenidos específicos, por lo que se dan en el ámbito del manejo de la información. Obedecen a un orden o secuencia lógica y deben ser relevantes y pertinentes respecto al Telebachillerato.<sup>47</sup> Éstos deben estar vinculados con los aprendizajes clave que se establecen en los Planes de Referencia del Modelo para la Educación Obligatoria.
  2. Habilidades: son procesos que refieren al saber conocer, que se ponen en acción buscando la eficiencia y eficacia, pero además, implican una integración práctica de los conocimientos. Para su redacción debe emplearse un verbo ejecutivo en presente de indicativo en tercera persona del singular.<sup>48</sup>
  3. Actitudes: atienden al saber ser y saber convivir, son disposiciones específicas a la acción orientada por los valores y se estructura con base en: componente afectivo (tienen una tonalidad emocional relacionada con un querer) y componente conductual (se expresan en acciones manifiestas). Implican experiencias subjetivas mediante las cuales se hacen juicios evaluativos que se expresan en forma verbal y no verbal, son relativamente estables y se aprenden en la interacción social.<sup>49</sup>
- XVII. Orientaciones para la evaluación: se presentan a través de una matriz de valoración, bajo el enfoque de la socioformación, que tiene como finalidad presentar algunos criterios para evaluar los aprendizajes esperados y proporcionar referentes que ayuden a determinar el nivel del logro o desempeño alcanzado. En la columna “Criterio”, se establece el

---

<sup>47</sup> El grado de especificidad de este componente implica hacer una revisión disciplinar observando la pertinencia de los contenidos oficialmente establecidos.

<sup>48</sup> Se sugiere como guía las taxonomías de Marzano, considerando la gradualidad que éstas presentan, el verbo debe ser menor al desempeño y propósito de la unidad.

<sup>49</sup> Tobón, S. (2005), “Formación basada en competencias”, Bogotá, Colombia.



aprendizaje a evaluar; las demás columnas establecen niveles de logro a partir de descriptores de desempeño.

Es necesario aclarar que esta matriz es una orientación y no es exhaustiva en relación con los aprendizajes que se desarrollan en cada unidad, por lo que corresponde a cada docente determinar los criterios y desempeños que se apeguen con su práctica educativa.

Los niveles de logro se expresan en términos de un enfoque de evaluación de competencias, que refiere niveles de desempeño, en donde un resultado de: “Necesita mejorar” indica que él o la estudiante no logró alcanzar un mínimo satisfactorio; “Resolutivo”, corresponde a un nivel de desempeño básico en donde se logran resolver problemas básicos contando con ayuda y motivación externa; “Autónomo”, refleja un nivel de desempeño en el que se es capaz de actuar con un criterio propio, argumentar las decisiones y automotivarse, es el ideal para el perfil de egreso del Telebachillerato Comunitario; en cuanto al “Estratégico”, es un nivel de desempeño sobresaliente, en el que se proponen soluciones creativas y originales que reflejan la capacidad para transferir los aprendizajes a diversos ámbitos de conocimiento. Al ser una herramienta propuesta para la evaluación continua no incluye una valoración numérica o ponderación, que en todo caso debe ser determinada por las y los docentes.

- XVIII. Fuentes de consulta: integra la bibliografía que se puede utilizar para orientar y reforzar la enseñanza y aprendizaje de los conocimientos abordados en las unidades de aprendizaje.
- XIX. Bibliografía: refiere las fuentes utilizadas para la elaboración del programa de estudios.
- XX. Créditos: refiere los nombres de las y los docentes responsables de la elaboración del programa, de la validación y del personal de la Dirección General del Bachillerato que coordinó su elaboración.
- XXI. Directorio: Presenta los nombres de las autoridades de la Dirección General del Bachillerato responsables.

Cabe señalar que las actividades de aprendizaje y los productos esperados son elementos que no aparecen en los programas, ya que se considera que éstos deben estar determinados por la metodología y las estrategias de enseñanza y aprendizaje que utilice cada docente de acuerdo a su contexto y a las características del grupo.



## 9 Personal docente

En el Telebachillerato Comunitario, la figura docente es entendida como un profesional que asume ante el Estado y la sociedad la corresponsabilidad del aprendizaje de los educandos en la escuela, considerando sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje y, en consecuencia, contribuye al proceso de enseñanza aprendizaje como promotor, coordinador, guía, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.<sup>50</sup>

Como guías y facilitadores, las y los docentes en el TBC, organizan ambientes de aprendizaje en donde generan experiencias significativas para que las y los estudiantes puedan estructurar nuevos saberes y desarrollar habilidades, en función de los propósitos de los programas de estudio.

Por tratarse de espacios educativos pequeños, en cada centro hay tres docentes (fig. 7), con un perfil disciplinar acorde a alguna de las áreas de conocimiento.

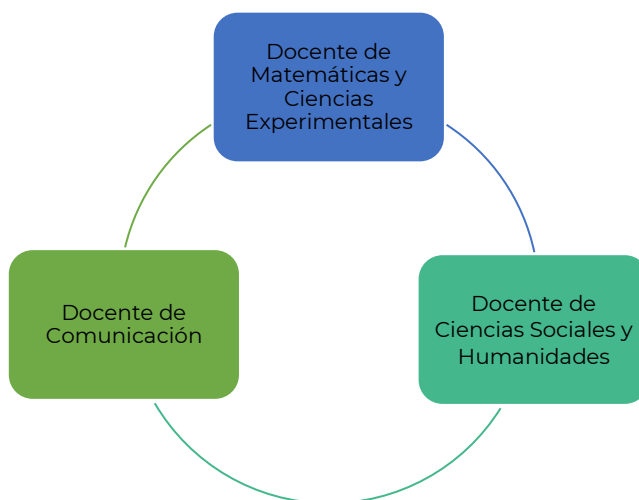


Fig. 7 Plantilla docente en el TBC

<sup>50</sup> Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Nueva Ley DOF 30-09-2019, Art. 7, frac. XIII. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf)



Uno (a) de esos tres docentes funge, además, como responsable del centro.

De acuerdo con lo establecido en los convenios, la Dirección General del Bachillerato es la encargada de determinar el perfil que debe cumplir el personal docente y los responsables de plantel, asimismo, determina el profesiograma con base en el cual debe contratarse este personal.<sup>51</sup>

Es importante mencionar que la actualización del profesiograma no invalida versiones anteriores de éste, toda vez que algunas licenciaturas y/o ingenierías presentan cambios o incluso llegan a desaparecer.

Los posgrados con los que cuenten las y los docentes preferentemente tendrán que estar encaminados hacia el fortalecimiento del área disciplinar en que se encuentran. Es deseable que una formación disciplinar sólida se complemente con un conocimiento en el ámbito pedagógico.

## 9.1 Perfil docente

El personal docente que participa en el Telebachillerato Comunitario deberá reunir aquéllas establecidas en el Acuerdo Secretarial 447 “por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan EMS en sus diferentes modalidades”, las cuales se describen a continuación:

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.

Atributos:

- Reflexiona e investiga sobre la enseñanza y sus propios procesos de construcción del conocimiento.
- Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
- Se evalúa para mejorar su proceso de construcción del conocimiento y adquisición de competencias, y cuenta con una disposición favorable para la evaluación docente y de pares.
- Aprende de las experiencias de otros docentes y participa en la conformación y mejoramiento de su comunidad académica.
- Se mantiene actualizado en el uso de la tecnología de la información y la comunicación.

---

<sup>51</sup> La actualización del profesiograma se publica en la página: <https://www.dgb.sep.gob.mx/servicios-educativos/telebachillerato/normatividad/Profesiograma-2-19-Actualizacion.pdf>



- Se actualiza en el uso de una segunda lengua.

2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo.

Atributos:

- Argumenta la naturaleza, los métodos y la consistencia lógica de los saberes que imparte.
- Explicita la relación de distintos saberes disciplinares con su práctica docente y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.
- Valora y explicita los vínculos entre los conocimientos previamente adquiridos por los estudiantes, los que se desarrollan en su curso y aquellos otros que conforman un plan de estudios.

3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios.

Atributos:

- Identifica los conocimientos previos y necesidades de formación de los estudiantes, y desarrolla estrategias para avanzar a partir de ellas.
- Diseña planes de trabajo basados en proyectos e investigaciones disciplinarios e interdisciplinarios orientados al desarrollo de competencias.
- Diseña y utiliza en el salón de clases materiales apropiados para el desarrollo de competencias.
- Contextualiza los contenidos de un plan de estudios en la vida cotidiana de los estudiantes y la realidad social de la comunidad a la que pertenecen.

4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje, de manera efectiva, creativa e innovadora, en su contexto institucional.

Atributos:

- Comunica ideas y conceptos con claridad en los diferentes ambientes de aprendizaje y ofrece ejemplos pertinentes a la vida de los estudiantes.
- Aplica estrategias de aprendizaje y soluciones creativas ante contingencias, teniendo en cuenta las características de su contexto institucional, y utilizando los recursos y materiales disponibles de manera adecuada.
- Promueve el desarrollo de los estudiantes mediante el aprendizaje, en el marco de sus aspiraciones, necesidades y posibilidades como individuos, y en relación a sus circunstancias socioculturales.



- Provee de bibliografía relevante y orienta a los estudiantes en la consulta de fuentes para la investigación.
- Utiliza la tecnología de la información y la comunicación con una aplicación didáctica y estratégica en distintos ambientes de aprendizaje.

## 5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo.

### Atributos:

- Establece criterios y métodos de evaluación del aprendizaje con base en el enfoque de competencias, y los comunica de manera clara a los estudiantes.
- Da seguimiento al proceso de aprendizaje y al desarrollo académico de los estudiantes.
- Comunica sus observaciones a los estudiantes de manera constructiva y consistente, y sugiere alternativas para su superación.
- Fomenta la autoevaluación y coevaluación entre pares académicos y entre los estudiantes para afianzar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

## 6. Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo.

### Atributos:

- Favorece entre los estudiantes el autoconocimiento y la valoración de sí mismos.
- Favorece entre los estudiantes el deseo de aprender y les proporciona oportunidades y herramientas para avanzar en sus procesos de construcción del conocimiento.
- Promueve el pensamiento crítico, reflexivo y creativo, a partir de los contenidos educativos establecidos, situaciones de actualidad e inquietudes de los estudiantes.
- Motiva a los estudiantes en lo individual y en grupo, y produce expectativas de superación y desarrollo.
- Fomenta el gusto por la lectura y por la expresión oral, escrita o artística.
- Propicia la utilización de la tecnología de la información y la comunicación por parte de los estudiantes para obtener, procesar e interpretar información, así como para expresar ideas.

## 7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.

### Atributos:

- Practica y promueve el respeto a la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales entre sus colegas y entre los estudiantes.



- Favorece el diálogo como mecanismo para la resolución de conflictos personales e interpersonales entre los estudiantes y, en su caso, los canaliza para que reciban una atención adecuada.
- Estimula la participación de los estudiantes en la definición de normas de trabajo y convivencia, y las hace cumplir.
- Promueve el interés y la participación de los estudiantes con una conciencia cívica, ética y ecológica en la vida de su escuela, comunidad, región, México y el mundo.
- Alienta que los estudiantes expresen opiniones personales, en un marco de respeto, y las toma en cuenta.
- Contribuye a que la escuela reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias.
- Fomenta estilos de vida saludables y opciones para el desarrollo humano, como el deporte, el arte y diversas actividades complementarias entre los estudiantes.
- Facilita la integración armónica de los estudiantes al entorno escolar y favorece el desarrollo de un sentido de pertenencia.

8. Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional.

Atributos:

- Colabora en la construcción de un proyecto de formación integral dirigido a los estudiantes en forma colegiada con otros docentes y los directivos de la escuela, así como con el personal de apoyo técnico pedagógico.
- Detecta y contribuye a la solución de los problemas de la escuela mediante el esfuerzo común con otros docentes, directivos y miembros de la comunidad.
- Promueve y colabora con su comunidad educativa en proyectos de participación social.
- Crea y participa en comunidades de aprendizaje para mejorar su práctica educativa.

Todas estas concretadas en el contexto y apegadas a la práctica educativa interdisciplinaria que se lleva a cabo en el TBC.



## 9.2 Trabajo Colegiado

El trabajo colegiado es una estrategia de consulta, reflexión, análisis, concentración y vinculación entre los docentes. Existen diferentes modalidades para integrar grupos de trabajo colegiado, ya sea por asignatura, campo, área de conocimiento o, de forma interdisciplinar. En los Telebachilleratos Comunitarios el trabajo colegiado se desarrolla en dos niveles, colegiados estatales por área disciplinar, los cuales son organizados y gestionados por la autoridad educativa estatal, y trabajo colegiado por centro educativo, que se realiza de forma continua con la participación de los tres docentes que conforman el grupo de trabajo y son responsables de planear, conducir y evaluar el aprendizaje de las y los estudiantes.

Esta dinámica permite un intercambio de experiencias que favorecen el desarrollo profesional docente y que permite compartir aportaciones e innovaciones de la práctica docente, así como propiciar un espacio de interacción a fin de establecer estrategias para el desarrollo académico y socioemocional de las y los estudiantes.

Las reuniones colegiadas deben tener objetivos precisos, por ejemplo:

- Diagnosticar: identificar las problemáticas y definir la situación del estudiantado y del centro educativo.
- Planificar: construir el plan de trabajo semestral, proyectos interdisciplinarios, de desarrollo comunitario, mejora continua, etc.
- Implementar: llevar a cabo las actividades, observar los avances y dificultades.
- Evaluar: determinar los mecanismos, dar seguimiento y valorar las acciones.
- Mejorar: aprender de todo el proceso, implementar acciones y reiniciar el proceso a partir de la experiencia obtenida.

Una de las primeras definiciones que debe realizarse en trabajo colegiado es la aplicación del curso propedéutico para estudiantes de nuevo ingreso, así como el análisis de los enfoques transversales para la implementación de un proyecto formativo interdisciplinar, las actividades de apoyo a tutoría y orientación, las estrategias de nivelación y recuperación para estudiantes con bajo aprovechamiento, etc.



Es necesario sistematizar el trabajo colegiado y contar con evidencia de su realización, entre otros documentos se debe elaborar, bajo la coordinación de la autoridad educativa estatal:

- Calendario.
- Agenda de trabajo.
- Actas de reuniones y acuerdos firmados por los participantes.
- Informes para la instancia inmediata superior sobre los resultados del trabajo del colegiado.

Como toda actividad colectiva, el trabajo colegiado requiere de habilidades como la disposición y compromiso de los integrantes del colegiado para participar, cooperar, comprender, negociar, fijar metas en común, entre otras. La distribución de las tareas del colegiado debe ser rotativa y en la medida de lo posible, aprovechando los conocimientos y aptitudes personales en la asignación de las actividades.

Finalmente, hay que señalar que el trabajo colegiado no se reduce al trabajo entre los docentes, sino que se debe proyectar en las habilidades y actitudes de las y los estudiantes, de tal forma que éstos identifiquen la importancia de la participación, el compromiso y el trabajo organizado para el logro de los objetivos comunes.

### 9.3 Formación docente

En el Telebachillerato Comunitario la formación docente es una actividad fundamental que es responsabilidad, en primera instancia, de la autoridad educativa estatal, en coordinación con la Dirección General del Bachillerato, quien establece las metodologías y apoya técnicamente el desarrollo de los programas de actualización y de formación del personal académico a propuesta del gobierno del estado.

Como parte de la intervención federal, el personal docente del Telebachillerato Comunitario se capacita en el Programa de Formación Docente de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC), así como a través de los eventos de formación que le proporciona la Dirección General del Bachillerato.

Por las características de este servicio educativo se requiere que la formación docente sea diseñada atendiendo las condiciones del contexto y de la práctica de enseñanza y aprendizaje.



La Dirección General del Bachillerato, a partir del análisis de los perfiles docentes existentes en el TBC, ha identificado temáticas específicas de formación:

- Inducción a la práctica docente en el TBC.
- Profundización en conocimientos disciplinares.
- Planeación didáctica por área disciplinar.
- Métodos de enseñanza situada y evaluación auténtica.
- Aprendizaje por proyectos interdisciplinarios y trabajo colegiado.
- Estrategias de enseñanza y de aprendizaje por competencias y área disciplinar.
- Uso de materiales de apoyo para docentes y estudiantes.
- Evaluación del aprendizaje con enfoque por competencias.
- Rol del docente en el TBC.
- El docente como tutor en el TBC.
- Promoción de habilidades socioemocionales.
- Promoción de actividades culturales y deportivas.
- Plan de mejora continua y gestión escolar.
- Desarrollo de proyectos para el desarrollo comunitario.
- Autogestión del aprendizaje.
- Implementación de mecanismos de gestión educativa
- Prácticas de innovación educativa.
- Elaboración, ejecución y evaluación de proyectos formativos interdisciplinarios.
- Desarrollo de habilidades para la gestión directiva de centros educativos.

A partir de las temáticas anteriores, las autoridades educativas estatales implementan de manera semestral los eventos de formación docente que contribuyen al desarrollo del perfil docente, haciéndolo del conocimiento de la Dirección General del Bachillerato.

## 10 Servicios y programas de apoyo a estudiantes

Como parte de la asistencia académica, técnica y pedagógica en materia de educación media superior, se contemplan los siguientes servicios y programas de apoyo al aprendizaje.





## 10.1 Materiales didácticos

El Telebachillerato Comunitario cuenta con materiales didácticos impresos elaborados exprofeso que se entregan de forma gratuita. Esto soluciona, de forma parcial, la falta de bibliotecas y el mínimo acceso a internet en las zonas en las que está presente el TBC.

Estos materiales didácticos, aunque aún responden a la organización por asignaturas del Bachillerato General, siguen siendo útiles como materiales de apoyo a fin de facilitar el acercamiento a los contenidos temáticos, ya que, el cambio de fondo en la actualización curricular radica en la práctica docente que se implementa. A continuación, se refieren los materiales didácticos con los que se cuenta en cada TBC.

- 1) Libros de texto gratuitos que incorporan el contenido disciplinar básico, actividades de aprendizaje, estrategias instruccionales e instrumentos de evaluación, para cada una de las asignaturas de primero a sexto semestres.
- 2) Guías para la Práctica docente en el Telebachillerato Comunitario, una por cada semestre, dirigidas a las y los profesores.
- 3) Curso propedéutico, cuya finalidad es proporcionar tanto a estudiantes y docentes un diagnóstico sobre el dominio de las habilidades matemáticas, comprensión lectora y ciencias, a fin de coadyuvar en el desarrollo integral de los alumnos de nuevo ingreso al bachillerato.
- 4) Series audiovisuales, 195 programas de televisión que desarrollan los objetos de aprendizaje de primero a sexto semestres, éstos son transmitidos por la Red Edusat, o bien pueden ser reproducidos en formato DVD.

Es responsabilidad de las autoridades educativas estatales la distribución oportuna de éstos a los planteles para el desarrollo normal de actividades académicas de cada período escolar.

## 10.2 Programas de apoyo

El Telebachillerato Comunitario cuenta con un marco metodológico para la implementación de acciones de tutoría y orientación que se especifican en el documento “Programa de Tutoría y Orientación para el Telebachillerato



Comunitario”.<sup>52</sup> Adicionalmente, participa en el programa de apoyo institucional Construye-T.

### *Orientación y tutoría*

En el caso de las actividades paraescolares, en específico en lo que se refiere a la tutoría y a la orientación, las y los docentes del TBC asumen esta función de acuerdo al Programa de Tutoría y Orientación para el TBC, que entre otros aspectos señala:

La Dirección General del Bachillerato, define la acción tutorial como la aplicación de estrategias en el proceso de formación integral que los tutores desarrollan con el alumnado, estimulando el desarrollo de sus capacidades y enriqueciendo su [experiencia] educativa, al permitirle detectar y aprovechar sus potencialidades y capacidades críticas e innovadoras y mejorando su desempeño escolar”.<sup>53</sup>

Complementando lo anterior, en el TBC se entiende a la tutoría como algo más que un remedio a los problemas académicos que presenta el estudiantado, es una expresión de la transformación en la manera de encarar la tarea educativa, que privilegia la atención personalizada para cuidar el óptimo desarrollo de las potencialidades humanas y lograr que los individuos alcancen su autorrealización en todas las esferas de su personalidad.<sup>54</sup> Esta autorrealización es posible si se fortalece la autoestima de las y los estudiantes, se proporciona una orientación para identificar sus capacidades y sus límites, así como sus emociones.

El rol del docente como tutor se desenvuelve en tres niveles y se identifican con las competencias 6 y 7 del perfil docente para la EMS:

---

<sup>52</sup> Disponible en:

<https://www.dgb.sep.gob.mx/servicios-educativos/telebachillerato/normatividad/Programa-de-Tutoria-TBC-2018-Noviembre.pdf>

<sup>53</sup> Secretaría de Educación Pública, Dirección General del Bachillerato, Lineamientos de acción tutorial, p. 16.

<sup>54</sup> González, Rubén (2008), Herramientas Básicas para el Acompañamiento Tutorial, *Revista Mexicana de Orientación Educativa*. Recuperado de: [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-75272008000300003](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-75272008000300003)



Perfil docente para tutoría y orientación

Aptitudes	Funciones	Actitudes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia humano-social.</li> <li>• Formación, conocimiento de temas disciplinares.</li> <li>• Aptitud para la relación interpersonal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar los procesos del aprendizaje.</li> <li>• Informar.</li> <li>• Detectar los problemas.</li> <li>• Buscar soluciones</li> <li>• Asesorar.</li> <li>• Promover la motivación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilidad para el contacto.</li> <li>• Aceptación y respeto por el otro.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Liderazgo</li> </ul>

Adaptada de Sosa Ameneyro, Maritza (2015). Guía para la práctica docente del Telebachillerato Comunitario. Tercer Semestre. Secretaría de Educación Pública. México.

Los y las docentes de los TBC ofrecen tutoría y orientación a cada uno de los grupos, en atención al desarrollo de habilidades académicas, cognitivas, socioemocionales y ciudadanas. Si la problemática académica que se presente no es de su área disciplinar, participarán de manera colegiada en la planeación de estrategias, a fin de apoyar a las y los estudiantes a revertirlos. Las actividades de tutoría y orientación se desarrollan de forma integral con las actividades académicas. Para acciones que requieran un tratamiento específico o individual, se destinará una hora a la semana del tiempo total que tienen asignado para su labor docente; en el caso de la promoción de las habilidades socioemocionales, se realizará en el marco del programa Construye-T.

Para atender actividades culturales y deportivas se prevé destinar una hora semanal para cada uno de los grupos y esta estará a cargo del personal docente.

### 10.3 Procesos de seguimiento y evaluación

Como responsabilidad de la SEP, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y de la Dirección General del Bachillerato, se deben establecer, de conformidad con las normas aplicables, los lineamientos y procedimientos para evaluar el aprendizaje y la operación de los centros educativos, así como la supervisión y la evaluación integral del Telebachillerato Comunitario; para ello, se aplican los procesos de evaluación diagnóstica y de seguimiento a la operación que se explican a continuación.



### 10.3.1 Evaluación diagnóstica y curso propedéutico

La Dirección General del Bachillerato trabaja de manera conjunta con la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) en la aplicación de la Evaluación Diagnóstica al Ingreso a la Educación Media Superior (EDIEMS) para el Telebachillerato Comunitario. Esta es una estrategia que pretende identificar y nivelar el desempeño en las habilidades de comprensión lectora, matemática y ciencias experimentales con las que cuentan las y los estudiantes que ingresan al bachillerato.

La aplicación de la evaluación diagnóstica requiere una preparación por parte de las y los docentes, y constituye una de las primeras actividades del semestre. Este proceso inicia con la aplicación de un pre test, que tiene el objetivo de detectar el nivel de dominio de las competencias matemática, lectora, en ciencias naturales y en ciencias sociales en los estudiantes que ingresan al primer año del bachillerato, y contar con información que permita a los planteles diseñar las estrategias pertinentes para desarrollar las competencias en los alumnos. El curso propedéutico inicia con el análisis, en colegiado, de los resultados de esta evaluación y se establece una estrategia de nivelación que se aplica a lo largo del semestre. La actividad concluye con la aplicación de un pos-test, que es similar a la evaluación diagnóstica, y que permite observar los resultados de la estrategia de nivelación aplicada.

La realización de esta actividad requiere que el profesorado, así como las y los estudiantes, cuenten de manera oportuna con los materiales de trabajo: guías de estudio, manual del docente, manual del estudiante, cuadernillos de evaluación diagnóstica del curso propedéutico, hojas de respuesta, etc. por lo que la autoridad educativa estatal debe prever esta necesidad y realizar lo necesario para cumplir con los requerimientos de manera oportuna.

Cada estado es responsable de coordinar la incorporación de la información al sistema la plataforma proporcionada por la COSFAC en la cual se procesa la información y arroja los resultados de las evaluaciones. Por su parte, la DGB elabora un análisis general e integra un banco de información con las estrategias relevantes que son enviadas por los estados.

La DGB difunde a través de un sitio de internet esta estrategia, así como los manuales de usuario, guías, materiales de apoyo, evaluaciones, hojas de



respuesta y de más documentos para realizar esta actividad en cada uno de los Telebachilleratos Comunitarios.

### 10.3.2 Evaluación diagnóstica para tercero y quinto semestres.

Con el propósito de atender el desarrollo del aprendizaje del estudiantado a lo largo del bachillerato, para los semestres de tercero y quinto, la DGB coordina la aplicación del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA) a alumnos y alumnas de 3° y 5° semestres, con el propósito de que los docentes en colegiado diseñen e implementen estrategias para mejorar resultados en las evaluaciones de logro oficiales.

La prueba PLANEA está alineada a las competencias básicas características del perfil de egreso del bachillerato, en particular a los campos disciplinares asociados a las competencias de Lenguaje y comunicación y Matemáticas.

### 10.3.3 Sistema de Operación y Seguimiento

El Sistema de Operación y Seguimiento (SOS), es un sistema de información coordinado por la Dirección Operativa del Telebachillerato Comunitario, que depende de la Subsecretaría de Educación Media Superior. Consiste en una serie de preguntas que los responsables de cada centro educativo deben responder de manera semestral con la finalidad de obtener información sobre la operación y resultados académicos de los Telebachilleratos Comunitarios.

La aplicación de esta cédula se realiza de manera censal, a través del responsable estatal quien solicita su llenado a los responsables de cada TBC.

El SOS solicita información sobre los siguientes aspectos:

- Datos generales del centro educativo.
- Información de docentes.
- Información de estudiantes.
- Equipamiento.
- Instalaciones y servicios.
- Información académica.

Los resultados sirven de insumo para la toma de decisiones sobre el TBC.



## 10.3.4 Seguimiento de egresados

Para la Dirección General del Bachillerato, el Seguimiento de Egresados es un proceso prioritario que permite contar con información sobre las características e indicadores de satisfacción de los estudiantes que egresan del TBC, así como saber si la formación que están recibiendo es pertinente y si han desarrollado las competencias necesarias para ingresar a instituciones de educación superior o incorporarse al mercado laboral. Dicha información es necesaria para la actualización de los programas de estudio, evaluar el servicio educativo que ofrece el TBC y para la toma de decisiones encaminadas a la mejora continua. El seguimiento de egresados de los TBC considera dos momentos de recolección de información para el seguimiento longitudinal:

1ª fase: Aplicación de formulario a estudiantes próximos a egresar (dos meses antes del egreso).

2ª fase: Aplicación de formulario a estudiantes ya egresados (dos meses posteriores al egreso).

En la primera fase de aplicación del formulario en línea se solicita a los responsables académicos estatales promover la participación de las y los estudiantes a través de los responsables de cada plantel de TBC. Dicho formulario está integrado por preguntas que permitan contar con: 1) Datos generales, 2) Datos del egresado, 3) Formación académica, 4) Aspiraciones profesionales, 5) Datos familiares, 6) Inserción en el mercado laboral y 7) Clima escolar.

En la segunda fase del seguimiento se solicita nuevamente a los responsables académicos estatales que se aplique un formulario en línea, dos meses posteriores al egreso. El formulario está conformado por reactivos que permitan contar con información referente a: 1) Datos generales del egresado, 2) Datos del centro de estudios de egreso, 3) Formación académica en el bachillerato, 4) Ingreso a nivel superior, 5) Ingreso al mercado laboral.

Los datos personales que se recaban a través de estos instrumentos operados por la Dirección General del Bachillerato se encuentran bajo resguardo con el respectivo Aviso de Privacidad en: <https://www.dgb.sep.gob.mx/transparencia-rendicion/Aviso-de-privacidad/SIMPLIFICADO-GENERAL.pdf>

La información obtenida de ambas fases es ordenada y analizada a fin de obtener un referente sobre el impacto que el TBC tiene en la población que atiende.



## II Esquema básico de operación

Las bases para la operación de los Telebachilleratos Comunitarios se establecen en los Convenios de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y los Gobiernos Estatales.

Este servicio educativo es operado directamente por las Secretarías de Educación Estatales o bien por el Organismo Descentralizado que la autoridad estatal determine. Para su financiamiento, con base en su disponibilidad presupuestaria, concurrirán por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación del Telebachillerato, el gobierno federal y el gobierno estatal.

La aportación de la Secretaría de Educación Pública podrá ser modificada de conformidad con los ajustes que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en consecuencia, se modificará la aportación del gobierno del estado en la misma proporción.

Para el primer año de funcionamiento de los planteles, la SEP aportará la parte correspondiente al financiamiento de la operación y el gobierno del estado aportará la parte correspondiente al equipamiento, así como la adaptación de los espacios en los cuales se prestará este servicio educativo, asegurando que se cumplan los requerimientos mínimos establecidos por la SEP. A partir del segundo año, la aportación de cada una de las partes se hará por partes iguales.

La responsabilidad de la operación de los Telebachilleratos Comunitarios recae en la instancia que determina el Gobierno del Estado, y su creación depende de la solicitud del servicio educativo por parte de las autoridades estatales, de acuerdo con los “Criterios y Requisitos para la creación de Instituciones de Educación Media Superior”, emitidos por la Subsecretaría de Educación Media Superior. Por otro lado, la Dirección General del Bachillerato, coordina las acciones académicas en relación al plan y programas de estudio, materiales didácticos, profesiograma, entre otras.

Para favorecer las condiciones de operación de los centros que comparten instalaciones con las telesecundarias o cualquiera otra instalación que proporcione la autoridad educativa estatal o la misma comunidad, es indispensable establecer de manera formal, los mecanismos que garanticen la



convivencia armónica y pacífica, así como el uso de los espacios con el objetivo de que se maximicen los beneficios de las instalaciones públicas en favor de las y los estudiantes en un marco de responsabilidad, solidaridad, empatía y respeto.

De acuerdo con las determinaciones estatales, cada centro de Telebachillerato Comunitario debe contar con una normativa que permita regular y asegurar las condiciones de seguridad y convivencia en la vida académica y escolar.

## 11.1 Estructura de organización del Telebachillerato Comunitario

Para la operación del servicio educativo de los TBC, es indispensable contar con una estructura académica y administrativa que garantice la excelencia en la aplicación del plan y programas de estudio, así como de los servicios de apoyo al estudiantado, incluyendo los procesos administrativos y de control escolar que se requieren. Cada estado determina la estructura académica y operativa de los Telebachilleratos Comunitarios de acuerdo con el número de centros con los que cuente. A continuación, se mencionan algunas de las figuras de la estructura básica y las funciones generales a realizar, mismas que deberán ser especificadas de acuerdo con las necesidades de cada estado.

- Coordinador estatal.
  - Supervisar el cumplimiento de los convenios para la operación del servicio educativo en la entidad.
  - Supervisar y difundir la aplicación de la normatividad vigente de la Secretaría de Educación Pública y de la Dirección General del bachillerato, aplicable al Telebachillerato Comunitario, entre los integrantes de la comunidad educativa.
  - Supervisar que los recursos destinados al Telebachillerato Comunitario se ejerzan conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación Pública e informar de ello a la Dirección General del Bachillerato.
  - Vigilar que los procesos de control escolar se apeguen a las normas y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública.
  - Proponer a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección General del Bachillerato estrategias de organización, así como adecuaciones a los sistemas y procedimientos existentes que coadyuven al cumplimiento de los objetivos educativos.





- Organizar, evaluar y presentar a la Dirección General del Bachillerato y a la Secretaría de Educación Pública el Programa Operativo Anual de Telebachillerato Comunitario.
  - Proponer a las autoridades correspondientes estrategias orientadas a elevar la calidad de la educación en Telebachillerato Comunitario y aplicar aquellas que fueron aprobadas.
  - Gestionar ante las autoridades de la Delegación y/o el Municipio, los servicios públicos necesarios para el buen funcionamiento de los Telebachilleratos Comunitarios.
  - Definir las estrategias de participación con las Dependencias, Organismos Públicos y Privados que tengan relación con las actividades del Telebachillerato Comunitario.
  - Informar a las autoridades superiores las estrategias, resultados y gestiones realizadas en el ámbito académico y operativo de manera anual y apegada a las solicitudes que se le requieran.
  - Organizar y presidir las reuniones académico-administrativas correspondientes.
  - Las demás que se deriven de la naturaleza de su puesto y las que le sean expresamente encomendadas por su superior inmediato.
- Apoyo administrativo
    - Atender llamadas telefónicas locales y foráneas y dar seguimiento a la agenda de las autoridades correspondientes.
    - Auxiliar en la atención de asuntos referentes a la Coordinación del Telebachillerato Comunitario
    - Auxiliar en la elaboración de documentos de todas las áreas, coordinaciones y/o departamentos Telebachillerato Comunitario.
    - Atender los asuntos asignados por la Coordinación Estatal, Académico y Operativo.
    - Realizar minutas y apoyar en el desarrollo de reuniones convocadas por Coordinación Estatal, Académico y Operativo y Jefes de área de Telebachillerato Comunitario.
    - Elaborar tarjetas de acuerdos e informativas de asuntos relevantes del coordinador estatal.
    - Organizar la logística de las reuniones del Coordinador estatal, académico y operativo.
    - Las demás que se deriven de la naturaleza de su puesto y las que le sean expresamente encomendadas por su superior inmediato.
  - Responsable académico.



- Conocer y difundir los elementos del modelo educativo de la Educación Media Superior en el ámbito de su competencia como responsable académico.
- Coordinar la aplicación de los lineamientos académicos y técnico pedagógicos establecidos por la Dirección General del Bachillerato para el Telebachillerato Comunitario.
- Participar en el establecimiento de las políticas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los objetivos académicos.
- Implementar estrategias de trabajo colegiado para garantizar la excelencia educativa.
- Supervisar la aplicación de estrategias de enseñanza y aprendizaje acordes con la práctica educativa del Telebachillerato Comunitario.
- Supervisar la aplicación de estrategias de evaluación del aprendizaje acordes con la práctica educativa del Telebachillerato Comunitario.
- Implementar estrategias de vinculación de los planteles con los distintos agentes del contexto en favor de los logros educativos.
- Coordinar la elaboración de material didáctico de acorde a la práctica educativa en el Telebachillerato Comunitario.
- Establecer los mecanismos de actualización y formación docente para la mejora continua.
- Coordinar con los Responsables de Centros educativos, los horarios de clase y participar en la integración de la estructura educativa conforme a las disposiciones vigentes, recursos humanos y planta física, además de vigilar su total cumplimiento.
- Impulsar el desarrollo de los eventos académicos, culturales, artísticos, sociales y deportivos de los centros educativos.
- Coordinar las estrategias de evaluación, retroalimentación e intercambio de experiencias entre sus pares.
- Formular con la participación del Coordinador Administrativo el Programa Operativo Anual y presentarlo a la Coordinación Estatal para su aprobación.
- Integrar el archivo de los documentos relacionados con el funcionamiento del área a su cargo; los programas de estudio para dotar de los mismos a los docentes de acuerdo a las áreas disciplinares de su responsabilidad.
- Participar y dar seguimiento a las reuniones de carácter académico que realizan las diversas instancias federales y locales.
- Las demás que se deriven de la naturaleza de su puesto y las que le sean expresamente encomendadas por su superior inmediato.



- Responsable operativo administrativo.
  - Coordinar la incorporación de la información solicitada por la Secretaría de Educación Pública a través del Sistema de Operación y Seguimiento (SOS), o cualquier otro que la Secretaría defina.
  - Implementar estrategias y políticas en materia de seguridad de los centros educativos.
  - Coordinar acciones para mantener relaciones de sana convivencia y comunicación entre los centros educativos y las diferentes instancias con las que interactúan.
  - Atender las visitas de auditoría y proporcionar la información requerida por órganos fiscalizadores, tanto internos como externos, para dar transparencia a la administración de los recursos materiales y financieros.
  - Supervisar que los recursos humanos, financieros, materiales y la prestación de los servicios educativos se ofrezca conforme a las normas y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública.
  - Difundir las estadísticas operativas anuales aplicables a Telebachillerato Comunitario.
  - Elaborar los informes relacionados con solicitudes de transparencia y acceso público a la información, a partir de las leyes vigentes aplicables para Telebachillerato Comunitario.
  - Elaborar el Plan Operativo Anual atendiendo las necesidades de cada departamento de la coordinación estatal.
  - Elaborar proyectos para cubrir las necesidades de los centros educativos.
  - Elaborar y difundir manuales administrativos para uso de Telebachillerato Comunitario.
  - Elaborar, gestionar y verificar el pago de nóminas al personal docente de Telebachillerato Comunitario.
  - Gestionar, asegurar y distribuir los materiales didácticos generados por la Dirección General de Bachillerato para el adecuado funcionamiento de los centros educativos.
  - Verificar y solventar las observaciones de las auditorías o informes realizadas por la autoridad superior.
  - Vigilar que la funcionalidad y operatividad de los centros educativos se realice bajo los criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia y transparencia en el uso de recursos públicos.
  - Las demás que se deriven de la naturaleza de su puesto y las que le sean expresamente encomendadas por su superior inmediato.



- Encargado de control escolar.
  - Aplicar normas y lineamientos para el desarrollo de los procesos de inscripción, reinscripción, cambios, acreditación, regularización y certificación.
  - Autorizar y validar los documentos comprobatorios que acrediten la escolaridad conforme a la norma vigente.
  - Coordinar las actividades administrativas necesarias para facilitar el otorgamiento de seguro facultativo para que el estudiante se encuentre protegido antes de que sea necesario por cuestiones de viajes académicos y/o deportivos, entre otros.
  - Coordinar las actividades administrativas necesarias para instruir a encargados de becas en los planteles acerca de los procesos para solicitar becas a las que puede acceder un estudiante de Telebachillerato Comunitario de manera estatal y por zonas.
  - Coordinar las actividades administrativas necesarias para instruir a los planteles acerca de los procesos para solicitar el Seguro Facultativo al que por derecho debe acceder un estudiante de Telebachillerato Comunitario.
  - Difundir en tiempo y forma entre los estudiantes la convocatoria de normas y reglamento para el otorgamiento de becas económicas y proporcionar a los interesados las solicitudes correspondientes.
  - Elaborar los documentos oficiales que acrediten la escolaridad de los estudiantes, de acuerdo con la norma establecida por la Secretaría de Educación Pública.
  - Integrar y actualizar la información relativa al registro y control escolar de los estudiantes de acuerdo con las disposiciones y calendarios establecidos.
  - Operar los procesos de Control Escolar, de acuerdo con las normas y lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública del estado.
  - Preparar y presentar los informes que le sean requeridos por las autoridades competentes, respecto de las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.
  - Presentar a la Secretaría de Educación Pública, la documentación referente a los procesos de control escolar.
  - Proporcionar conforme a los procedimientos y calendarios establecidos la información y documentación escolar que requieran las autoridades educativas.
  - Las demás que se deriven de la naturaleza de su puesto y las que le sean expresamente encomendadas por su superior inmediato.



Adicionalmente, se debe considerar el personal con los perfiles adecuados para llevar a cabo las funciones que se derivan de las antes descritas; así como la supervisión de los centros educativos.

Para prestar el servicio educativo en cada centro es indispensable contar con una plantilla de tres docentes, uno por cada área disciplinar: Matemáticas y Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Humanidades, y Comunicación. Uno de éstos fungirá como responsable del centro educativo.

## 11.2 Descripción de puestos

Responsable del Centro de Telebachillerato Comunitario	
Perfil profesional y laboral:	Egresado de una licenciatura relacionada con el área de conocimiento que vaya a atender (debe contar con acta de examen, título o cédula profesional), con experiencia, preferentemente, de por lo menos un año en Educación Media Superior.
Jefe inmediato:	Responsable Académico Estatal.
Personal a su cargo:	Docentes del Centro.
Contactos permanentes:	<ul style="list-style-type: none"><li>● Responsable Académico Estatal.</li><li>● Docentes del Centro.</li><li>● Alumnos.</li><li>● Madres y padres de familia.</li><li>● Personal de oficinas centrales.</li><li>● Personal de otros centros.</li><li>● Personal de instituciones educativas</li></ul>
Funciones:	<p>El Responsable del Centro Educativo es un docente de Telebachillerato Comunitario que cumple las funciones directivas, teniendo como responsabilidades la organización, supervisión y control de tareas técnicas, administrativas, pedagógicas, de evaluación y de control escolar; sin descuidar las funciones docentes que le correspondan.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Coordina y participa en el trabajo colegiado para la elaboración de los programas de actividades del centro.</li><li>2. Da a conocer los reglamentos y lineamientos bajo los cuales se ha de regir el personal del centro.</li><li>3. Aplica y supervisa la normatividad establecida.</li><li>4. Orienta y atiende a madres y padres de familia, alumnos y público en general con respeto, amabilidad y oportunidad.</li><li>5. Promueve acciones tendientes a elevar el grado de aprovechamiento de las y los estudiantes del centro.</li><li>6. Realiza los procesos de control escolar del centro.</li></ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Lleva el control de los bienes de activo fijo y de consumo que se encuentran dentro de su área de responsabilidad.</li> <li>8. Acude a reuniones de trabajo convocadas por las autoridades correspondientes.</li> <li>9. Concurre puntualmente a sus labores, respetando las normas, políticas y lineamientos de control administrativo establecido por la autoridad superior.</li> <li>10. Las demás que se deriven de la naturaleza de su puesto y las que le sean expresamente encomendadas por su superior inmediato.</li> </ol>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con título de licenciatura, cédula profesional o acta de examen profesional.</li> <li>2. Conocimientos y experiencia en el proceso enseñanza-aprendizaje, planeación educativa, así como de administración de personal.</li> <li>3. Cualidades de iniciativa, perseverancia, hábitos de organización y facilidad de expresión.</li> <li>4. Ser de reconocida solvencia moral.</li> </ol>

El Responsable del centro de Telebachillerato Comunitario debe permanecer en el inmueble durante su jornada laboral. En este periodo, debe realizar las actividades directivas, administrativas, de supervisión, evaluación y control del centro, además de las relativas a su función docente.

El Responsable del centro será contratado por 30 horas semana/mes; de las cuales 20 horas las destinará a labores docentes (medio tiempo), más un complemento de diez horas que ocupará en las funciones de gestión del centro antes mencionadas.

Cabe señalar que las diez horas asociadas a la función directiva y de gestión no están vinculadas a la plaza docente y el nombramiento como responsable estará sujeto a la valoración del desempeño que realice la autoridad educativa, así como el personal docente del centro.

Docente de Grupo	
Perfil profesional	Egresado de una licenciatura relacionada con el área de conocimiento que vaya a atender (debe contar con acta de examen, título o cédula profesional), preferentemente, contar por lo menos con un año de experiencia en Educación Media Superior.
Jefe inmediato:	Responsable del Centro Educativo de Telebachillerato Comunitario.
Personas a su cargo:	Estudiantes.
Contactos permanentes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Responsable del Centro Educativo.</li> <li>● Docentes del Centro.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>● Estudiantes.</li><li>● Madres y padres de familia.</li></ul>
Funciones:	<p>El Docente de grupo es el facilitador y realiza la mediación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, planea e implementa actividades que favorecen la construcción del conocimiento y el desarrollo de competencias genéricas, disciplinares y profesionales básicas en los estudiantes dependiendo del área de conocimiento, e impulsa el desarrollo de habilidades socioemocionales.</p> <p>Trabaja de forma colaborativa y colegiada para la implementación de proyectos formativos interdisciplinarios en cada uno de los semestres que imparte.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conoce y utiliza adecuadamente los recursos y materiales didácticos del centro educativo.</li><li>2. Apoya en la realización de eventos cívicos, deportivos y culturales.</li><li>3. Desarrolla acciones para evitar la deserción y mejorar el aprovechamiento académico.</li><li>4. Lleva el registro y control de las actividades realizadas por las y los estudiantes dentro del salón de clase.</li><li>5. Recaba a lo largo del periodo escolar evidencias que den cuenta del desempeño de las y los estudiantes a su cargo.</li><li>6. Aplica instrumentos de evaluación a lo largo del ciclo escolar.</li><li>7. Brinda a sus estudiantes realimentación constante y precisa sobre sus logros y sobre los aspectos que requieren ser mejorados.</li><li>8. Registra las calificaciones obtenidas por los estudiantes a su cargo.</li><li>9. Fomenta entre los estudiantes una cultura de autoaprendizaje y autoevaluación.</li><li>10. Mantiene contacto con las madres y los padres de familia a fin de informar sobre el desempeño académico y conductual de sus hijos.</li><li>11. Cuida que las instalaciones del centro educativo se utilicen para los fines a que están destinadas.</li><li>12. Las demás que se deriven de la naturaleza de su puesto y las que le sean expresamente encomendadas por su superior inmediato.</li></ol>
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Título de licenciatura, cédula profesional, o acta de examen profesional.</li><li>2. Conocimientos y experiencia en el proceso enseñanza-aprendizaje.</li></ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Cualidades de iniciativa, perseverancia, hábitos de organización y facilidad de expresión.</li><li>4. Ser de reconocida solvencia moral.</li></ol>
--	---

El Docente de Grupo deberá permanecer en el centro durante el tiempo designado a fin de cumplir con sus funciones generales y específicas. Será contratado por medio tiempo (20 horas semana/ mes).

### 11.3 Organización de las actividades

Las y los alumnos realizan actividades de aprendizaje bajo supervisión docente y con una importante carga horaria bajo el esquema del estudio independiente, que incluye el trabajo individual y en grupo. Siguen una trayectoria académica semestral establecida en Plan de Estudios del Bachillerato General para Telebachillerato Comunitario, su concurrencia al centro educativo es obligatoria y está sujeta a un calendario y horario fijos.

En este sentido, el alumnado de los TBC deberá asistir al centro educativo de lunes a viernes, en el horario que determine la autoridad educativa, pero que no debe ser menor a cinco horas efectivas de trabajo presencial, de acuerdo con el calendario oficial y el programa de actividades escolares establecido por la autoridad educativa estatal a fin de cubrir el plan y los programas de estudios establecidos.

El personal docente debe facilitar y conducir el aprendizaje de las y los alumnos dentro de los tiempos establecidos por la autoridad educativa estatal. En el caso particular de centros educativos de nueva creación, durante el primer ciclo escolar, el tiempo que no tengan asignado frente a grupo, lo destinarán a actividades de trabajo colegiado, asesoría individual o en grupos de estudio dentro del centro educativo, a fin de proporcionar una atención personalizada al estudiantado.

Las y los docentes del Telebachillerato Comunitario trabajan colegiadamente de manera intensiva, para planear y dar seguimiento a las actividades académicas. En este sentido, Cada entidad deberá impulsar los espacios y tiempos para el trabajo colegiado en los centros educativos, por ejemplo, los días en las que las telesecundarias tienen su Consejo Técnico, es decir, el viernes último de cada mes, por su parte, las y los docentes deben contar con evidencia documental del trabajo colegiado realizado.





Respecto a las actividades académicas y administrativas que deberán desarrollarse para el adecuado funcionamiento del TBC, se sugiere considerar, por lo menos, los siguientes elementos:

- a) Planeación institucional
- b) Inicio y fin del periodo escolar
- c) Periodo de inscripción y reinscripción de alumnos
- d) Periodo de acreditación ordinaria
- e) Periodo de acreditación extraordinaria
- f) Días de suspensión de clases oficiales
- g) Periodos vacacionales
- h) Periodo de entrega de certificados de terminación de estudios

## 11.4 Instalaciones y equipamiento

De acuerdo con el Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario en los estados, cláusula tercera, inciso h, el Gobierno del Estado se obliga a “proporcionar los espacios necesarios para la instalación y operación del “telebachillerato” de conformidad con los criterios que establezca “la SEP”, responsabilizándose de que dichos espacios cumplan con los requerimientos mínimos para prestar el servicio”.

De forma preferente, se utilizarán las instalaciones de las telesecundarias durante el turno vespertino. En todas se debe garantizar que se cuente con las condiciones mínimas de usabilidad, seguridad, accesibilidad y, en general, los aspectos necesarios para un ambiente que favorezca los aprendizajes en un entorno seguro e incluyente.

Las condiciones mínimas que se deben garantizar son:

- Número de aulas de acuerdo al número de grupos.
- Mobiliario escolar suficiente para el número de estudiantes y docentes.
- Mobiliario para resguardar materiales y equipamiento mínimo.
- Por lo menos un servicio sanitario con agua.
- Luz eléctrica.



En cuanto al equipamiento mínimo que se requiere para iniciar el servicio educativo se considera:

- Un aparato de televisión o un cañón proyector.
- Un reproductor de discos compactos en formato DVD, o cualquier dispositivo electrónico que cumpla con las mismas funciones.
- Una computadora lap-top para el uso de actividades de enseñanza, no administrativas.

Es deseable que para poder realizar las actividades de enseñanza aprendizaje los centros de TBC cuenten con conectividad a internet.



## 12 Referencias

Arbesú, M. I. (1996), "El sistema modular Xochimilco", en Arbesú, M. I. y Berruecos, L. (coordinadores y editores), *El sistema modular en la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana*, México, UAM-Xochimilco.

Argudín Vázquez, Yolanda, (2012), *Educación basada en competencias*, México, Trillas.

Arroyo Ortiz, Juan Pablo, (2019), *Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior*, Subsecretaría de Educación Media Superior. Consultado en [http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2\\_2020/LINEAS%20DE%20POLITICA%20PUBLICA.pdf](http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria2_2020/LINEAS%20DE%20POLITICA%20PUBLICA.pdf)

Barba Tellez, M, et. al., (2007), "Piaget y L. S. Vigotsky en el análisis de la relación entre educación y desarrollo", en *Revista Iberoamericana de Educación*, España, Organización de Estados Iberoamericanos.

Cámara de Diputados, (2019), Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Nueva Ley, DOF 30-09-2019.

Cortés Ortiz, María del Rocío de los Ángeles, (2009), "La educación a distancia y el estudio independiente", en *Revista E-Formadores*, México, Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).

Chávez Salas, A., (2001), "Implicaciones Educativas de la teoría Sociocultural de Vigotsky", en *Revista Educación*, Costa Rica, Universidad de Costa Rica.

Díaz Barriga, F., (2003), "Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo", *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5 (2). Consultado el 09 de noviembre de 2017 en: <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html>

Díaz Barriga, F., (2006), *Enseñanza situada. Un vínculo entre la escuela y la vida*, Mac Graw Hill, México.

Díaz Barriga, A., (2006), El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio?, *Perfiles educativos*, vol. XXVIII, núm. 111, pp. 7-36.



Díaz Barriga, F. y Hernández, G., (2010), *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*, 3a ed, México, McGraw-Hill.

Dirección General del Bachillerato, (2017), *Telebachillerato Comunitario: Documento Base*, México, SEP, Dirección de Coordinación Académica.

Dirección General del Bachillerato, (2013), *Enfoque intercultural en el Bachillerato General*, Dirección de Coordinación Académica.

Dirección General del Bachillerato. (S/F), *Lineamientos de Acción Tutorial*.

Estados Unidos Mexicanos, (2017), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, H. Cámara de Diputados.

Frade Rubio, Laura, (2013), *La evaluación por competencias*, México, Inteligencia Educativa.

Gobierno de la República. (s/f), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, Gobierno de la República.

González, Rubén, (2008), "Herramientas Básicas para el Acompañamiento Tutorial", *Revista Mexicana de Orientación Educativa*. Recuperado de: [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-75272008000300003](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-75272008000300003)

Osses Bustingorry, Sonia y Jaramillo Mora, Sandra, (2008), "Metacognición: Un camino para aprender a aprender", en *Estudios Pedagógicos*, Chile, Universidad Austral de Chile.

Padilla, A., (2012), "El sistema modular de enseñanza: una alternativa curricular de educación superior universitaria en México", en *Revista de Docencia Universitaria*, Vol. 10 (3), octubre-diciembre, México.

Posner, George J., (1998), *Análisis del currículo*, Colombia, McGraw Hill.

SEP, (2008), "Acuerdo 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades", en DOF, México, SEGOB.

SEP, (2008), "Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad", en DOF, 26 de septiembre, México, SEGOB.



SEP, (2009), “Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato”, en DOF, 21 de octubre, México, SEGOB.

SEP, (2008), “Acuerdo 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada”, en DOF, México, SEGOB.

SEP, (2009), “Acuerdo 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato”, en DOF, México, SEGOB.

SEP, (2011), Normas aplicables a la asignación, acumulación y transferencia de créditos, México, SEP.

SEP, (2019), “Ley General de Educación”, en DOF, 30 de septiembre de 2019, México, SEGOB.

SEP, (2017), Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior, México, SEP.

SEP, (2020), Programa Construye T, México, SEP. <https://www.construye-t.org.mx/> [Recuperado el 02 de diciembre de 2020].

Sosa Amenyro, Maritza (2015), Guía para la práctica docente del Telebachillerato Comunitario. Tercer Semestre, Secretaría de Educación Pública, México.

Tobón Tobón, Sergio, (2005), “Formación basada en competencias”, Bogotá, Colombia.

Tobón Tobón, Sergio, et. al., (2014), “Proyectos formativos y desarrollo del talento humano para la sociedad del conocimiento”, en *Acción Pedagógica*, Venezuela, Universidad de los Andes.

Tomasevsky, Katarina, (2004), Indicadores del derecho a la educación. <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/indicadores-del-derecho-a-la-educacion.pdf>.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO

MARÍA DE LOS ÁNGELES CORTÉS BASURTO  
Directora General del Bachillerato